



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

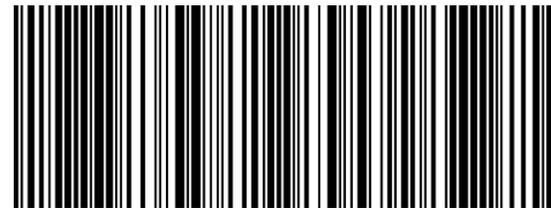
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_nov_27_ord0_48

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible.- Informe al tercer trimestre de 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	3
Poder Ejecutivo. Colegio del Estado de Hidalgo.- Convocatoria de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación 2023.	5
AVISOS JUDICIALES	8
AVISOS DIVERSOS	37

Publicación electrónica



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2023 EN EL SRFT DEL PASH**

Con Fundamento en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite la siguiente información:

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre de 2023
1.- Número total de proyectos validados al trimestre (ejercicio 2022)	5
2.- Monto total modificado de los proyectos validados (ejercicio 2022)	\$ 38,398,967.19
3.- Monto total pagado de los proyectos validados (ejercicio 2022)	\$ 38,398,967.19
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados (ejercicio 2022)	100.00%

Resumen de información del componente Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre de 2023
1.- Número total de programas informados que cumplieron en proceso de validación (ejercicio 2022)	2
2.- Monto total modificado de los programas validados (ejercicio 2022)	\$ 38,398,967.19
3.- Monto total ejercido de los programas validados (ejercicio 2022)	\$ 38,398,967.19

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre de 2023
1.- Número total de proyectos validados al trimestre (ejercicio 2023)	101
2.- Monto total modificado de los proyectos validados (ejercicio 2023)	\$1,322,584,142.60
3.- Monto total pagado de los proyectos validados (ejercicio 2023)	\$207,318,271.77
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados (ejercicio 2023)	10.33%

Resumen de información del componente Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre de 2023
1.- Número total de programas informados que cumplieron en proceso de validación (ejercicio 2023)	2
2.- Monto total modificado de los programas validados (ejercicio 2023)	\$1,326,553,489.90
3.- Monto total ejercido de los programas validados (ejercicio 2023)	\$207,318,271.77

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el tercer trimestre que cumplieron con el proceso de validación

Ciclo del recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2023	Aportaciones Federales	33	FAISE	I003	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Entidades)	2	\$342,573,275.00	\$319,090,609.15	\$19,869,344.30
2023	Aportaciones Federales	33	FAFEF	I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	24	\$1,016,616,485.23	\$ 1,007,462,880.75	\$ 187,448,927.47



2022	Fideicomisos	18	FOTEASE	R002	Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	1	\$18,552,358.86	\$18,552,358.86	\$18,552,358.86
2022	Provisiones Salariales y Económicas	23	FIES	R080	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	3	\$ 19,846,608.33	\$ 19,846,608.33	\$ 19,846,608.33

La información relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos se encuentra publicada en la siguiente liga de internet.

<https://s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx/trim/2023/IT2023-3.pdf>
<https://s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx/trim/2023/IT2023-3.htm>

Ing. Alejandro Sánchez García
Secretario de Infraestructura Pública y
Desarrollo Urbano Sostenible
Rúbrica

Derechos Enterados.- 21-11-2023
 12334



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA DE BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y A LA TRAYECTORIA EN LA GESTIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN 2023

El DR. PABLO ELÍAS VARGAS GONZÁLEZ, Director General de El Colegio del Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 1,2,3,13,14 del Reglamento de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 26 de diciembre de 2016; y en las Reglas de Operación de las Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el Alcance siete Núm. 09 del 28 de febrero de 2023 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo,

CONVOCA

A los/as profesores/as investigadores/as de tiempo exclusivo contratados/as por El Colegio del Estado de Hidalgo (CEH), a participar en el programa de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación, relacionada con las líneas de investigación que ofrece El CEH enfocadas al desarrollo integral del Estado de Hidalgo, durante el ciclo escolar 2023-2024, bajo las siguientes:

Bases

PRIMERA.- REQUISITOS:

- I. Estar contratado/a en El Colegio del Estado de Hidalgo, como profesor/a de tiempo completo (40 horas) y exclusivo (no pertenecer a otra institución académica y/o de servicios, por hora clase).
- II. Haber prestado sus servicios académicos de investigación, docencia, extensión académica y/o gestión académica a El Colegio al menos durante el ciclo escolar anterior al cierre de la fecha de la convocatoria.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS A ENTREGAR: Los documentos que a continuación se desglosan deberán entregarse en impresión original y copia digitalizada, en medio magnético (USB).

- I. Carta en formato libre dirigida al titular de la Dirección General de El Colegio del Estado de Hidalgo, con firma autógrafa mediante la cual solicita la beca y manifieste explícitamente al menos lo siguiente: conocer el Reglamento de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación; y la Convocatoria 2023 del programa de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación; también que es profesor/a de tiempo completo (40 horas) y exclusivo (no pertenecer a otra institución académica y/o de servicios, por hora clase).
- II. CVU-CONACYT, en formato ejecutivo, rubricado al calce y firmado en la última hoja.
- III. Documento de presentación, según formato de Beca al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación (BDATGAI-02), impreso, rubricado al calce y firmado en la última hoja, mismo que deberá digitalizarse. En este formato se deberán explicitar las actividades académicas y de gestión académica, así como la producción intelectual y de investigación del ciclo escolar 2022-2023, el cual estará disponible en la plataforma institucional a partir de la publicación de la convocatoria;
- IV. Plan de trabajo del ciclo escolar inmediato anterior validado por la Dirección Académica y aprobado por la Dirección General;
- V. Evaluación interna de los estudiantes del posgrado en el que participó en el ciclo inmediato anterior. Además, en copia digitalizada, en la misma memoria digital (USB) utilizado para la documentación previa:
- VI. CVU -CONACYT in extenso;
- VII. Los documentos probatorios de las actividades académicas y de gestión académica, así como de producción intelectual y de investigación del ciclo escolar anterior reportados en el formato BDATGAI-02.

TERCERA.- INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS: Cada uno de los documentos impresos y evidencias digitalizadas en (USB) como se indica en los siete incisos anteriores, deberán colocarse en protectores de hojas translúcidos para archivo en una carpeta de argollas tamaño carta de media pulgada.

CUARTA.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: La recepción de documentos para aspirar a la beca es gratuita. Se recepcionará, el viernes 1 de diciembre de 2023 de 11:00 a 15:00 horas en Oficialía de Partes de El Colegio del Estado de Hidalgo, los interesados deberán entregar personalmente carpeta de argollas tamaño carta de media pulgada conteniendo, en protectores de hojas translúcidos para archivo, cada uno de los documentos desglosados en los incisos I al VII en la segunda base de esta convocatoria y en (USB) que contenga digitalizados los citados documentos y las evidencias anexas al formato BDATGAI-02, conforme a las indicaciones especificadas en el inciso



I de la segunda base de esta convocatoria. También es necesario, agregar en Drive todo lo solicitado en la presente convocatoria, vincular al siguiente mail:
becas.desempeno@elcolegiodehidalgo.edu.mx

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA: Habrá dos niveles en las BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y A LA TRAYECTORIA EN LA GESTIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN:

1. Nivel B: Que recibirá el equivalente a 40% mensual de su sueldo.
2. Nivel C: Que recibirá el equivalente a 60% mensual de su sueldo.

QUINTA.- VIGENCIA.- La duración del estímulo será de septiembre a diciembre de 2023, siempre y cuando así lo permita la suficiencia presupuestal disponible, y para el siguiente ejercicio fiscal se otorgarán becas hasta el límite que dé la disponibilidad presupuestal de dicho ejercicio para pagar el estímulo de enero a agosto de 2024, conforme a la jerarquización del puntaje obtenido y siempre y cuando así lo permita la suficiencia presupuestal disponible.

SEXTA.- CRITERIO DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES: Las becas que se prevén en la presente convocatoria, son compatibles con las becas que otorga la institución educativa y con aquellas cuyo fin es diferente.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN: Los seleccionados potenciales para obtener beca, de entre los solicitantes, serán jerarquizados de mayor a menor puntaje obtenido. Sólo se otorgará la beca hasta el límite que dé el techo presupuestal disponible. El pago del estímulo, siempre y cuando así lo permita la suficiencia presupuestal disponible, se realizará al concluir la segunda quincena de cada mes a partir del mes de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2023, siempre y cuando así lo permita la suficiencia presupuestal disponible (y en su caso retroactivo). Para el pago del estímulo de enero a agosto del ejercicio fiscal 2024, se otorgarán becas hasta el límite que dé la disponibilidad presupuestal (en caso de no contar con suficiencia presupuestal para este último periodo no se efectuarán los pagos).

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO:

1.- **REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN.** - La recepción de la documentación se llevará a efecto en la fecha, horario y lugar estipulado, y conforme a las indicaciones establecidas en la tercera base de esta convocatoria. La documentación tanto impresa como en medio magnético será registrada en el Acuse de recepción de documentos para aspirantes a Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación que corresponde al formato "Acuse de recepción de documentos, BDATGAI-01" (disponible en la plataforma institucional, a partir de la publicación de la convocatoria) impreso en dos tantos, con firma autógrafa de quien entrega y quien recibe.

2.- **EVALUACIÓN.** - La evaluación académica para la obtención de becas al desempeño académico 2023- 2024 será realizada por una Comisión Evaluadora. Los seleccionados potenciales para obtener beca, de entre los solicitantes, serán jerarquizados de mayor a menor puntaje obtenido. Solo se otorgará beca hasta el límite que dé el techo presupuestal disponible.

Nota: No se considerarán evidencias evaluables aquellas que no se encuentren en el rubro a evaluar, así lo pongan en otro punto.

La evaluación se basará en el trabajo realizado por quienes se postulan de acuerdo con los siguientes rubros:

- | | |
|--|--|
| 2.1 Formación académica, trayectoria académica y profesional | Divulgación académica
Gestión académica institucional |
| 2.2 Labores docentes y de formación De recursos humanos | Gestión académico administrativa |
| 2.3 Productividad académica | |

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de los beneficiarios y de la asignación de becas, institucionales que ofrece El Colegio del Estado de Hidalgo se conformará un cuerpo colegiado en número impar que se constituirá en comisión evaluadora integrada por perfiles académicos con posgrado, externos a El Colegio del Estado de Hidalgo y con amplia experiencia en el ámbito de la educación superior en el estado de Hidalgo.



3.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. - Los resultados serán publicados a más tardar el 31 de diciembre del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Los nombres de los beneficiarios se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el sitio de internet de El Colegio antes que concluya la segunda quincena de diciembre de 2023.

En caso de no estar de acuerdo con el dictamen de la Comisión Evaluadora, el aspirante tendrá cinco días hábiles después de la publicación para interponer su recurso de inconformidad, adjuntando las documentales que acrediten sus hechos, la cual será resuelta en un lapso de 20 días hábiles, de conformidad con la normatividad vigente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en la presente convocatoria.

DADA EN LA SEDE DE EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE

DR. PABLO ELÍAS VARGAS GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 23-11-2023

12404



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 893/2022

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEREZ MARQUEZ CAMILO en contra de SILVA VERA CARLOS, radicándose la demanda bajo el expediente número 000893/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO 893/2022
ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo a 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada ROSA MARÍA SILVA PÉREZ, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 55, 121, 127, 253, 254, 256, 257, 258, 409, 457, 458, 460, 461 del Código de Procedimientos Civiles, así como la tesis del Cuarto Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito. Novena Época, Tomo III, Febrero de 1996, Página: 413, que a la letra reza: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo, SE ACUERDA:

I. Se tiene a la ocursantes exhibiendo informes del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO DE HIDALGO, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos correspondientes a los que haya lugar y del conocimiento de esta autoridad lo que en el se indica. II. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y atendiendo a la contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad a las dependencias correspondientes, procédase a publicar los Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación local denominado "Milenio", a efecto de emplazar a la parte demandada reconvenional SUCESIÓN A BIENES DE SIXTO VERA A TRÁVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA de la demanda reconvenional entablada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial, de contestación a la misma y oponga excepciones si tuviere, apercibido que de no hacerlo se le declarará presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar, así mismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de Lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición en esta secretaría copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y anexos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS, que autoriza y da fe.

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2023

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 338/2010

- - - En los autos del Juicio promovido por **EVA CHÁVEZ RAMOS** en contra de **MARÍA HIDALGO HERNANDEZ**, Expediente número **338/2010**, juicio radicado en el **JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**, se dictó acuerdo que en lo medular establece lo siguiente:

PRIMERA ALMONEDA

En la Ciudad de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 10 diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalado por auto de fecha 17 diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el Desahogo de la primera almoneda de Remate dentro del **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **J. GUADALUPE RAMOS MENDOZA** en contra de **MARIA HIDALGO HERNÁNDEZ**, Expediente No. **338/2010**.

Abierta la audiencia y ante la presencia de la **LICENCIADA BRENDA DELGADILLO RAMÍREZ**, Jueza Primera Civil y Familiar del Distrito Judicial por, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA ROSARIO MAURICIO HERNANDEZ**, que autoriza y da fé, se encuentran presente la parte actora **EVA CHAVEZ RAMOS**, quien se identifica con credencial para votar número 0462018266098, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, asistida de su abogado **LICENCIADO SANTO ROJAS ACOSTA**, quien se identifica con de cedula profesional número 3661385 expedida por la Secretaria de Educación Pública mismas que portan fotografía que concuerdan con sus rasgos fisionómicos y firma; documentales que en este acto se les devuelven por ser de utilidad personal, dejando en su lugar copia simple de las mismas para debida constancia.

A continuación, el suscrito secretario da cuenta a la Ciudadano Jueza de los autos de una promoción presentadas por **EVA CHAVEZ RAMOS** por lo que visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1069 y 1411 del Código de Comercio, SE ACUERDA:

I.- Se tiene por presentados tres ejemplares del periódico Oficial del Estado de Hidalgo y tres ejemplares del Diario de las Huastecas, mismos que se mandan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

III.- Notifíquese y cúmplase.



Quedando debidamente notificados los comparecientes en razón de su presencia.

Así lo acordó la jueza de los autos que actúa con secretario de acuerdos que da fe.

Acto seguido siendo las ocho horas con treinta y seis minutos del día en que se actúa, se hace constar la presencia de CARMEN MARCELLA HERNÁNDEZ ORDAZ, quien se identifica con credencial para votar número 0461016362082, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, mismas que porta fotografía que concuerda con sus rasgos fisionómicos y firma; documental que en este acto se les devuelven por ser de utilidad personal, dejando en su lugar copia simple de las mismas para debida constancia. Persona quien en uso de la voz refiere que es su deseo presentarse a esta audiencia como postor respecto del bien inmueble embargado en autos y en ese acto exhibe su baucher de depósito por la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 522, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:-

I.- Se tiene a **CARMEN MARCELLA HERNÁNDEZ ORDAZ** presentándose ante este Juzgado como postor respecto del remate del bien mueble embargado en autos, exhibiendo baucher de depósito por la cantidad de **\$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)** mismo que se manda guardar en el secreto del juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificados los comparecientes en razón de su presencia.

Así lo acordó la jueza de los autos que actúa con secretario de acuerdos que da fe.

Acto seguido y de acuerdo al artículo 1411 del Código de Comercio, la jueza del conocimiento verifica que las publicaciones presentadas por **EVA CHAVEZ RAMOS** de tres ejemplares del periódico el Diario de las Huastecas, no están debidamente requisitas tal y como fuera ordenado en autos de fecha 17 diecisiete de agosto del año en curso, resolutivo IV, donde se acordó que debían publicarse en el periódico de mayor circulación de la Entidad, esto es, Diario el Sol de Hidalgo, por lo que no se encuentran cumplimentadas las formalidades establecidas para el remate señalado, visto lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1252, 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, 475, 476 y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria al Código de Comercio en Vigor; SE ACUERDA:

I.- Se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del bien inmueble embargado en autos, ubicado en **Calle Rio Malila, Numero 8, Colonia Todos Por Hidalgo, Huejutla de Reyes, Hidalgo**, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las **dos terceras partes de la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que respecta al bien inmueble antes mencionado, valor pericial más alto estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor total del inmueble para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra a fojas 413 a 414.

IV.- **Publíquense los edictos** correspondientes **por tres veces consecutivas**, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación un lapso de **09 NUEVE DÍAS**, asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de **05 CINCO DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y Diario el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificados de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble en los que se indicarán el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificados los comparecientes en razón de su presencia.

Así lo acordó la jueza de los autos que actúa con secretario de acuerdos que da fe.

Visto lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio y 552, 553, 554 y 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ACUERDA:-

I.- Devuélvase a **CARMEN MARCELLA HERNÁNDEZ ORDAZ** baucher de depósito por la cantidad de **\$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)** exhibido, previa copia certificada, toma de razón y recibo que obre en autos,

II.- Mientras tanto guárdese en el secreto de este Juzgado el bouchet de depósito previa copia certificada del mismo para que obre en autos y para mejor proveer gírese atento oficio al Director del Fondo Auxiliar del Poder Judicial remitiéndole el bouchet de recibo que se adjunta al de cuenta, previa copia certificada de esté para que obre en autos, a fin de que remita a esta autoridad el recibo oficial correspondiente y confirme la consignación realizada, toda vez que del contenido del bouchet de recibo, se desprende que el número de cuenta ahí establecido pertenece al Poder Judicial. Sin embargo, resulta necesario para este órgano auxiliar, contar con la confirmación del depósito y para esta autoridad contar con el recibo oficial correspondiente a la brevedad posible a fin de ordenar en su momento procesal oportuno el pago respectivo.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificados los comparecientes en razón de su presencia.

Así lo acordó la jueza de los autos que actúa con secretario de acuerdos que da fe.

Con lo que termina la presente diligencia que previa su lectura y ratificación en la misma firman para debida constancia los que en ella han intervenido y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que todos y cada uno de los presentes quedan notificados de los proveídos dictados dentro de la presente diligencias. Se cierra y se autoriza. DOY FE

3 - 3

A T E N T A M E N T E

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO; 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTORIA HERNANDEZ GARCIA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2023

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.

EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 985/2020

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DIONICIO AGUILAR RAMIREZ EN CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION DE PABLO RAMIREZ TELLEZ Y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARQUEZ, EN CONTRA DE JULIETA GARCIA MARTINEZ, JOSE MAGDALENO RAUL AVILA PEREZ, ENRIQUE GARCIA PERALES, LICENCIADA PATRICIA ELIZABETH GALVEZ RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 07 SIETE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, EXPEDIENTE NÚMERO 985/2020; LA C. JUEZA SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HA DICTADO ACUERDO DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

"POR PRESENTADO DIONICIO AGUILAR RAMÍREZ, CON LA PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS Y CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 55, 111, 121 FRACCIÓN II, 254, 257, 409, 625, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO EN LA TESIS DEL TENOR SIGUIENTE: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN



2023_nov_27_ord0_48

DEL ESTADO DE JALISCO). DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE JALISCO, LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS PROCEDE CUANDO EL ACTOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TRATA DE PERSONAS CUYO DOMICILIO SE IGNORA, PREVIO INFORME DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO. POR CONSIGUIENTE, SI EL ACTOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE IGNORA DÓNDE PUEDE HABITAR EL DEMANDADO, Y UNA VEZ QUE LA POLICÍA RECABA LA INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL REO, EN EL SENTIDO DE QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZARLO, ES CORRECTO QUE, ANTE EL DESCONOCIMIENTO GENERAL DE SU PARADERO, EL JUZGADOR PROCEDA A ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SIN NECESIDAD DE ORDENAR OTROS TRÁMITES PREVIOS, COMO RECARBAR INFORMES MÚLTIPLES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y CORPORACIONES RESPECTO DE LA RESIDENCIA DE LA PARTE DEMANDADA, HABIDA CUENTA QUE, PARA LA VALIDEZ DE SU EMPLAZAMIENTO, NO DEBEN IMPONERSE MAYORES REQUISITOS A LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE LA MATERIA.”. NOVENA ÉPOCA. REGISTRO: 185763. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. TESIS AISLADA. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XVI, OCTUBRE DE 2002. MATERIA(S): CIVIL. TESIS: III.20.C.60 C. PÁGINA: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:

I.- COMO SE SOLICITA Y TODA VEZ QUE, COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE SUMARIO, NO FUE POSIBLE LOCALIZAR A LA DEMANDADA JULIETA GARCÍA MARTÍNEZ, ESTA AUTORIDAD ESTIMA PROCEDENTE EL EMPLAZAMIENTO AL CITADO DEMANDADO, POR MEDIO DE EDICTOS.

II.- EN CONSECUENCIA, PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE ES “EL SOL DE TULANCINGO”, Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE EN ESTA CIUDAD, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE LA DEMANDADA JULIETA GARCÍA MARTÍNEZ, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS, DESPUÉS DEL ÚLTIMO EDICTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR DIONICIO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PABLO RAMÍREZ TÉLLEZ Y MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE PARA ELLO TUVIERE, BAJO APERCIBIMIENTO QUE, DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR REBELDE Y, POR ENDE, COMO PRESUNTIVAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE DEJE DE CONTESTAR, Y TODA NOTIFICACIÓN SE LE REALIZARÁ POR MEDIO DE LISTA; REQUIRIÉNDOLO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE EN CASO CONTRARIO, SERÁ NOTIFICADO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN EL TABLERO NOTIFICADOR DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, HÁGASELE SABER QUE QUEDAN LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN, JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ADRIANA YAZMÍN REYES MONTAÑO, QUE AUTORIZA Y DA FE.”

3 - 3

C. ACTUARIO.- LICENCIADA ENYA CLAUDIA HERNÁNDEZ SKEWES.- Rúbrica

Derechos Enterados. 07-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 467/2022**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RODRIGUEZ SOLLANO LUIS ENRIQUE en contra de RUIZ SANABRIA CESAR ARMANDO , LOPEZ ORTERO YANETT, radicándose la demanda bajo el expediente número 000467/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 467/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 21 veintiuno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO, con su escrito de cuentas y anexo. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 103, 104, 106, 108, 409 del Código de Procedimientos Civiles;

así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: “EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.”. Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO: SE ACUERDA:

I. El oficio de cuenta y exhorto parcialmente diligenciado que se reciben, agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II. En atención que ya llegó el exhorto de referencia, procédase a acordar de conformidad el escrito presentado por la parte demandada YANET LÓPEZ ORTEGA, en fecha 15 quince de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, bajo los siguientes términos:

A). Se tiene al promovente en tiempo, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, lo que hace en los términos que deja vertidos en el ocurso de cuenta.

B). Por opuestas la excepción que pretende hacer valer en el capítulo respectivo, a excepción con la marca con la numero II, por no estar contenida en el artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles.



C). De la contestación a la demanda, dese vista a la parte contraria para que en el término de 3 tres días, manifieste lo que a su derecho convenga.

D). Se tienen por ofrecidos los medios probatorios que relaciona en el capítulo correspondiente.

E). Respecto a la LA ACCIÓN RECONVENCIONAL que hace valer la parte demandada YANET LÓPEZ ORTEGA, en contra de la parte actora, de quien reconviene las prestaciones que deja precisadas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta.

F). Con las copias simples de la reconvencción que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la actora en el principal y demandada reconvenccional a LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO, en su domicilio procesal que tienen señalados en autos, para que en el término de 05 cinco días, den contestación a la demanda reconvenccional instaurada en contra de su representada, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos de la reconvencción que deje de contestar.

G). Por lo que hace a la objeción de documentos no ha lugar a acordar por extemporáneo, dado que a la presentación del escrito que se provee ya feneció su termino para hacer valer dicha objeción de documentos.

III. Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y en atención a las actuaciones dentro del presente juicio y que no se ha podido emplazar a la parte demandada CESAR ARMANDO RUIZ SANABRIA, esta autoridad estima procedente el emplazamiento a la parte demandada, por medio de EDICTOS.

IV. En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser Diario Milenio, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que deben presentarse la parte CESAR ARMANDO RUIZ SANABRIA, por conducto de quien legalmente la represente, dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuvieren, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se les tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confesas de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se les realizará por medio de lista; requiriéndolas para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso contrario, serán notificados por medio de lista que se publican en este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se impongan de ellas. Edictos que deberá gestionar la parte actora del presente juicio.

V. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 08-11-2023

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE,
RESIDENCIA TEPEJI DEL RIO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 898/2023**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, PROMOVIDO POR ARTURO ENRÍQUEZ TOVAR, DIEGO ENRÍQUEZ TORRES Y LUIS ALBERTO ENRÍQUEZ LÓPEZ COMO APODERADO LEGAL DE ARTEMIO ENRÍQUEZ TOVAR, EXPEDIENTE NÚMERO 898/2023; SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, a los 10 diez días del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés. Por presentada **Arturo Enriquez Tovar, Diego Enriquez Torres, y Luis Alberto Enriquez López (como apoderado legal de Artemio Enriquez Tovar)**, en su carácter de sobrinos, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, se les tiene denunciando la muerte sin testar de **Consuelo Enriquez Martínez**. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, 94, 111, 489, 490, 762, 770, 771, 779, 785, 786, 787, y 788 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA: I.-** Se tiene a los promoventes, pronunciándose en relación a la prevención hecha mediante auto de fecha 31 treinta y uno de julio de 2023 dos mil veintitrés, en base a las manifestaciones que dejan vertidas en el de cuenta, y asimismo exhibiendo el acta de nacimiento a que hacen referencia en el de cuenta, y constancias de inexistencia defunción y acta de defunción, a que hace referencia, mismas que se mandan agregar para que surta los efectos legales a que haya lugar. **II.-** Por acreditada la personalidad con la que se ostentan el promovente Luis Alberto Enriquez López, en su carácter de Apoderado Legal de Artemio Enriquez Tovar, con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, con número de instrumento público 8,425 (ocho mil cuatrocientos veinticinco), libro 179 (ciento setenta y nueve), folios 35,142 (treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos) y 35,143 (treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres), tirada ante la fe del Licenciado Javier Tovar Tovar, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública Número Diez, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo. **III.-** Se admite y queda radicado en este H. Juzgado **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Consuelo Enriquez Martínez**. **IV.-** Dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste H. Juzgado. **V.-** Se señalan las **12:30 doce horas con treinta minutos del día martes 19 diecinueve de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial correspondiente, previa citación de los interesados y de la C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado. **VI.-** Gírense atentos oficios al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, así como a la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado, a fin de que informen a esta autoridad si se encuentra o no registrado testamento alguno a nombre de la de cujus. **VII.-** Respecto a los anexos que acompañaron a su escrito inicial, serán tomados en consideración en su momento procesal oportuno. **VIII.-** Se instruye a la actuaria de la adscripción, a efecto de que se constituya en los domicilios de **Nora Ibarra Enriquez, Efrén Pascual García Enriquez, Gabriela, Nicandra, Calixta, Guadalupe y Diego**, todos de apellidos **Enriquez Torres**, mismos que se encuentran señalados en el capítulo de hechos, específicamente en los marcados como "9", "11" y "12" del de cuenta, y les haga saber la tramitación del presente juicio, y que si a sus intereses conviene se apersonen dentro del mismo, en un término legal de 15 quince días, contados a partir de su legal notificación, **apercibiéndolos** que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por aceptado dicho interés, y se les dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer e la vía



y forma que corresponda. **IX.-** Toda vez que del escrito de cuenta, se desprende que la autora de la sucesión que representa la promovente es familiar colateral, es decir, sobrinos del de cujus de la presente sucesión, además de así manifestarlo, es por lo que una vez que sea recepcionada la información testimonial, y en términos del numeral 793 del código de procedimientos aplicable en la materia, deberán ser fijados avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días. Asimismo y en términos del numeral 121 del código de procedimientos aplicable en la materia, deberán ser publicados edictos por 03 tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, y en un periódico local de mayor circulación, en los que se deberá anunciar la muerte sin testar del de cujus y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a **Felipe, Francisco, Ana, Artemio y Nora**, de apellidos **Ibarra Enríquez, y Teresa García Enríquez**, así como a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlos dentro de un término no menor de 15 quince días ni mayor a 60 sesenta días a partir de la última publicación en el periódico oficial en el estado de hidalgo. **X.-** Por lo que hace al otorgamiento del voto a favor de **Diego Enríquez Torres**, para que sea designada albacea, este será tomado en consideración en su momento procesal oportuno. **XI.-** Por señalado el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el que indica en el de cuenta, y por autorizadas para los efectos anotados a las profesionistas que menciona en el mismo. **XII.-** Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma **Mtra. Juana Patricia Lima Ortiz**, Jueza Mixto de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, que actúa con Secretaría de Acuerdos **Lic. Ana Gabriela Ramírez Zúñiga**, que autentica y da fe.

3 - 3

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.- ACTUARIO DE EXPEDIENTES PARES DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, CON RESIDENCIA EN TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.- LICENCIADA BRENDA ÁNGELES CADENA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 337/2021**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 337/2021, JUICIO ORDINARIO CIVIL, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE TIZAYUCA, HIDALGO, PROMOVIDO POR GEORGINA SANTILLAN OLVERA EN CONTRA DE MARTIN DELGADO TORRES. Tizayuca, Hidalgo, a 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitres; por presentada Georgina Santillán Olvera, con su escrito de cuenta... se acuerda: I.- Como se solicita y vistas las constancias de autos, **se ordena emplazar por medio de edictos a Martín Delgado Torres**, los cuales deberán publicarse en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo por 3 tres veces consecutivas con intervalos de 7 siete días, para hacerlo saber que deberá presentarse dentro del plazo de 40 cuarenta días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas copias de traslado se encuentran en este juzgado; asimismo, apercíbese a la parte demandada en el sentido de que sería declarada en rebeldía y por tanto presuntivamente confesa de los hechos que se le imputan en el escrito de demanda si dejase de contestar la misma dentro del término antes aludido; finalmente, prevéngase a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad en donde se le practiquen notificaciones de carácter personal, apercibida de que de no hacerlo así toda resolución se le notificará por medio de lista. II.- ... Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretario, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe. Doy Fe. Tizayuca, Hidalgo, a 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno Por presentada Georgina Santillán Olvera, con su escrito de cuenta anexo y copias simples, por el cual demanda, en la vía ordinaria civil, prestaciones relativas a la acción de REIVINDICACIÓN de Martín Delgado Torres... se acuerda: I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda. II.- ... III.- Se admite lo solicitado en la vía Ordinaria Civil. IV.- ... emplácese a Martín Delgado Torres... V.- ... VI.- ... VII.- Hágase saber a las partes que está a su disposición el Centro Regional de Justicia Alternativa de Tizayuca, Hidalgo, con sede en el mismo domicilio que ocupa este Juzgado, a efecto de que, si a sus intereses conviene, puedan acudir al mismo a recibir la atención gratuita y especializada... VIII.-... VIII.-... Así lo acordó y firmó el licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz, juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, que actúa con secretario de acuerdos, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe.

3 - 3

Tizayuca, Hidalgo octubre de 2023.- EL C. ACTUARIO.- MTRO. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 690/2021**

---Que en los autos del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRÉS PEDRAZA CORONA y/o ANDRÉS PEDRAZA MARCOS**, promovido por **DELFINA PEDRAZA MARCOS** expediente número **690/2021**. -----
-- ---- Obra un auto que a la letra dice: -----
Ixmiquilpan, Hidalgo; 15 quince de septiembre del año 2023 dos mil veintitres. - - - - Por presentada DELFINA PEDRAZA MARCOS con su escrito de cuenta, del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 110, 111, 121 y 127 del código de procedimientos civiles; SE ACUERDA: -----
I. Vistas las manifestaciones vertidas bajo protesta de decir verdad por la promovente, tomando en consideración que de las constancias de autos que hacen prueba plena de conformidad con el artículo 409 de la Ley Adjetiva Civil, y en atención al contenido de la razón actuarial de fecha 29 veintinueve de agosto del año en curso, se ordena realizar las notificaciones ordenadas mediante autos de fechas 3 tres de abril y 11 once de julio ambas del año en curso a **JUAN PEDRAZA MARCOS** mediante edictos, ordenándose publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Sol de Hidalgo Regional, a efecto de hacerle saber la radicación en este Juzgado Primero Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo; de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **ANDRÉS PEDRAZA CORONA y/o ANDRÉS PEDRAZA MARCOS**, para que si a su interés conviene, se presente a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudieran corresponder, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones que deban practicársele se le harán por medio de LISTA, que se fijen en el tablero notificador de este



Juzgado, lo que deberá realizar dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de que se haga la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Edictos que para su debida publicación quedan a disposición de la ocursoante o de sus autorizados, requiriendo a la promovente para que realice las gestiones necesarias para que apresure las publicaciones de los mismos. -----

II. Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acordó y firmó la licenciada MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada MARIELA FUENTES CORTEZ, que autentica y da fe. -

2 - 3

IXMIQUILPAN, HIDALGO, A 25 DE OCTUBRE DE 2023.- ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.- LIC. GARDENIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 262/2021**

En el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **JOSÉ CÁNDIDO, DÓNOVAN MENDOZA HERNÁNDEZ, MARISELA HERNÁNDEZ PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DE N.M.H.** a bienes de **LEONARDO MENDOZA VERA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 262/2021**, se ordenó auto que a la letra dice:

En Actopan, Hidalgo; a 13 trece de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado **JOSE CANDIDO MENDOZA HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta y anexo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 91, 92, 111, 121 Fracción II, 255, 256, 257, 409, 460, 461, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, y la Tesis Jurisprudencial que aparece publicada en la Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XIV-septiembre, Tesis: II. 1o. C. T. 200 C, Página: 326, bajo el rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes" SE ACUERDA:

I.- Agréguese a los autos el oficio que se exhibe, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- Se tienen por realizadas las manifestaciones que deja vertidas el ocursoante en su escrito de cuenta, por lo que en atención a las mismas, notifíquese **A CESAR MENDOZA PAVANA** la radicación de la sucesión a bienes de **LEONARDO MENDOZA VERA** a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local "Sol de Hidalgo", concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que se apersona a la misma, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

III.- Queda a disposición del ocursoante los edictos solicitados, para que por su conducto los haga llegar a su destino, debiendo exhibir la USB correspondiente.

IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firmó la MAESTRA MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ QUIROZ, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, LICENCIADA TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ que da fe.

2 - 3

ACTOPAN, HIDALGO, OCTUBRE DEL AÑO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 669/2022**

En el juzgado **SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **TREJO YAÑEZ MARCO ANTONIO** en contra de **GOMEZ MARTINEZ NURITH**, radicándose la demanda bajo el expediente número 000669/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 669/2022

JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado **MARCO ANTONIO TREJO YAÑEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 254, 257, 409, 625, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.". Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:**

I. Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y de que no se encontró a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, esta autoridad estima procedente el emplazamiento a la parte demandada **NURITH GÓMEZ MARTÍNEZ**, por medio de EDICTOS.

II. En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser Diario Milenio, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que deben presentarse la parte demandada **NURITH GÓMEZ MARTÍNEZ**, dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto



publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuvieren, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se les realizará por medio de lista; requiriéndolas para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso contrario, serán notificados por medio de lista que se publican en este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se impongan de ellas. Edictos que deberá gestionar la parte actora del presente juicio.

III. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con secretario de acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

2 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2023

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 550/2017

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MENCHACA CORONA GUSTAVO , BALCELLS AGUILAR PATRICIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000550/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 550/2017.

ESPECIAL HIPOTECARIO.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalado por auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, dentro del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de GUSTAVO MENCHACA CORONA y PATRICIA BALCELLS AGUIRRE, expediente número 550/2017. Abierta la audiencia y encontrándose presente en el local de éste H. Juzgado ante la presencia del Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS, que autentica y da fe.

Comparece la parte actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a través de su Apoderado Legal, el LICENCIADO SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, quien ya se encuentra debidamente identificado en autos.

Así mismo se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada GUSTAVO MENCHACA CORONA y PATRICIA BALCELLS AGUIRRE, no obstante estar debidamente notificada como consta en autos.

Acto seguido la Secretaría da cuenta de 01 una promoción presentada en fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a las 10:34:13 horas, por la parte actora y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 55, 103, 104, 552, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Se tiene a la parte actora exhibiendo 2 dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y 2 dos ejemplares del periódico "Milenio", los cuales contienen las publicaciones de los edictos ordenados en autos, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

II. Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificada la parte actora en razón de su presencia.

Así las cosas, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos de esta misma fecha en que se actúa, en términos del artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez de los autos procede a realizar en voz alta el pase de lista de los posibles licitadores que se hayan inscrito para participar en la almoneda, haciéndose constar que hasta este momento solo se encuentra presente la parte actora.

Acto continuo se procede al desahogo de la presente diligencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, se concede media hora para admitir postores dentro del presente remate.

A continuación siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos, del día en que se actúa y transcurrida la media hora en términos el artículo 567 citado, de nueva cuenta se realiza en voz alta el pase de lista de los posibles postores que se hayan inscrito dentro de la media hora conferida, haciéndose constar que no compareció ningún licitador, solo presente la actora para intervenir en esta almoneda, por lo que la C. Juez declara que se procederá a remate y que no se admitirá postores nuevos.

Enseguida la parte actora por conducto de su Apoderado legal, en uso de la voz manifiesta:

"En virtud del estado procesal que guarda el presente solicito en términos de los artículos 570 y 572 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, solicito nuevo día y hora para la celebración de la segunda audiencia de remate con rebaja del 20% de la tasación, ordenándose los edictos y los previstos de ley." Siendo todo lo que manifiesta.

Visto lo solicitado por la parte actora y con fundamento en los artículos 570, 572 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Como lo solicita la parte actora, se señalan las 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, a efecto de que tenga verificativo LA SEGUNDA almoneda de remate del bien inmueble motivo del presente juicio consistente en la fracción restante del predio urbano denominado "LA CASA", UBICADO EN EL NÚMERO OFICIAL 04 CUATRO, DE LA CALLE MORELOS, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,349,920.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con el correspondiente descuento del 20% veinte por ciento.



III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario "Milenio" de esta ciudad, lugar de ubicación del inmueble, en los tableros notificadores de este Juzgado y sitios públicos de costumbre.

IV. Con motivo del remate queda a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

V. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Quedando notificada la compareciente del acuerdo anterior en razón a su presencia.

Con lo que termina la presente audiencia siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos horas, y previa lectura y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 575/2022**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CORDOVA MOLNA TERESA DE JESUS en contra de MONTES CALLEJA MAXIMINO, LICONA RIVEMAR FERNANDO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000575/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 575/2022

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, estado de Hidalgo a 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado MAXIMINO MONTES CALLEJAS con su escrito de cuenta. V I S T O lo solicitado y el estado procesal que guarda la presente pieza, a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique la suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial visible en la página 471 de la Actualización Cuarta Civil 1974 1975 que dice: " DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencia para mejor proveer, ni alteran las partes substanciales del procedimiento, ni niega sin defensa a ninguna de la partes contendientes."; SE ACUERDA:

I. Atento a las manifestaciones que deja vertidas el promovente, y de acuerdo a lo establecido por el numeral 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; considerando que en el auto dictado en fecha 04 cuatro de agosto del año en curso, se ordenó que el negocio se recibiera a prueba, notifíquese el proveído antes descrito a la parte demandada INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A DE C.V., por medio de lista, así como publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

II. Así mismo, se precisa que el presente juicio se abrió a prueba únicamente por cuanto hace a la parte actora y la parte demandada INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A DE C.V., esto dado el litisconsorcio pasivo necesario, lo cual se aclara para los efectos legales a que haya lugar.

III. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Primero Civil de éste Distrito Judicial, MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.

EXPEDIENTE NÚMERO: 575/2022

JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca De Soto, Hidalgo A 04 Cuatro De Agosto Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés.

Por Presentada LICENCIADA ANITHER URIBE ABREO Con La Personalidad Debidamente Reconocida En Autos, Con Su Escrito De Cuenta. Visto Lo Solicitado Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 47, 55, 109, 111, 127, 253, 254, 257, 258, 260, 263, 264, 266, 268, 269, 270, 275, 287, 382 Y 625 Del Código De Procedimientos Civiles Vigente En El Estado De Hidalgo; SE ACUERDA:

I. Toda Vez Que La Parte Demandada La Moral INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V., No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Dentro Del Término Concedido; Por Lo Que Se Declara Precluido El Derecho Que Tuvo Para Hacerlo Y Presuntamente Confeso De Los Hechos Que Ha Dejado De Contestar.

II. En Consecuencia, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En El Punto I Del Proveído Dictado En Fecha 20 Veinte De Abril Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés, Por Lo Que En Lo Subsecuente Notifíquese Al Demandado La Moral INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V., Por Medio De LISTA Que Se Fije En Los Tableros Notificadores De Este H. Juzgado, Salvo Que Otra Cosa Se Acuerde Con Posterioridad.

III. Visto El Estado Procesal Que Guarda La Presente Pieza Procesal, Queda Fijada La Litis Con Respecto De La Moral INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.

IV. Se Manda Abrir El Presente Juicio A Prueba, Concediéndole A Las Partes Un Término Legal De Diez Días Para Que Ofrezcan Pruebas, El Cual Empezará A Contarse Al Día Siguiente Al De La Notificación Del Presente Proveído.

V. Notifíquese Y Cúmplase.

Así, Lo Acuerda Y Firma El Ciudadano Juez Primero Civil De Este Distrito Judicial MAESTRO SAÚL FERMÁN GUERRERO, Que Actúa Con Secretario De Acuerdos, LICENCIADA KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ Que Auténtica Y Da Fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-11-2023



**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 550/2022**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CORDOVA MOLINA TERESA DE JESUS en contra de GARCIA TEJEDA MARICELA, LICONA RIVEMAR CARLOS FERNANDO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000550/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 550/2022

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada LICENCIADA ANITHER URIBE ABREO, con la personalidad debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 66, 127, 263, 265, 275, 276, 279, 287, 295, 409, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, SE ACUERDA:

I. Como se solicita y vistas las constancias de autos, SE ABRE EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA únicamente por cuanto hace a la parte actora ELIA ABRIL NEVAREZ BADILLO y la demandada INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PACHUCA, S.A. DE C.V. y, en consecuencia, se otorga a dichas personas el término de 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, para el ofrecimiento de medios probatorios.

II. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad, publíquese el presente auto por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, que autentica y da fe.

SE DICTO OTRO AUTO QUE A LA LETRA DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO: 550/2022

ORDINARIO CIVIL

Pachuca De Soto, Hidalgo, A 02 Dos De Agosto Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés.

V I S T O El Estado Que Guardan Los Autos Y Para El Solo Efecto De Regularizar El Procedimiento Sin Que Ello Implique Suplencia En La Deficiencia De La Queja Y Con Fundamento En Lo Dispuesto En El Artículo 55 Del Código De Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Después De Realizar Un Estudio Minucioso A Las Constanancias Que Integran El Presente Expediente, Se Advierte Que Esta Autoridad Incurrió En Un Error En La Toma De Datos En Auto Dictado Con Fecha 07 Siete De Julio Del Año En Curso, El Cual Obra A Foja 881 De Autos, Pues Se Asentó Que El Presente Juicio Se Abre A Prueba Únicamente Por Cuanto Hace A La Parte Actora ELIA ABRIL NEVAREZ BADILLO Y LA DEMANDADA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PACHUCA, S.A. DE C.V., Por Lo Que Se Aclara Que ÚNICAMENTE Se Abre El Periodo Probatorio Por Cuanto Hace A: LA PARTE DEMANDADA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PACHUCA, S.A. DE C.V., Esto Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

II. Notifíquese Y Cúmplase.

A S Í, Lo Acordó Y Firma El Juez Primero Civil De Este Distrito Judicial MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, Que Actúa Con Secretaria De Acuerdos LIC. SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, Que Autentica Y Da Fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 621/2020**

Dentro de los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por **Licenciados GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, en carácter de apoderados de ADMINISTRADORA FOME 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **DAVID HERNANDEZ ROLDAN Y ANTHELMA VERONICA CASTRO DANIEL** dentro del expediente número 621/2020, se dictó el presente auto, que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 10 diez de octubre del año 2023 dos mil veintitrés. - - -Por presentada LILIANA JIMENEZ OLVERA, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 104, 409, 473, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: - - - I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes y avalúo del inmueble hipotecado y motivo de este juicio, mismos que se mandan agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales conducentes. - - - II.- Se hace del conocimiento de la parte demandada que al no haber exhibido el avalúo dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se entiende su conformidad con el avalúo que exhibe su contraria en el escrito que se provee, por lo que, el mismo será tomado como precio de la finca hipotecada. - - - III.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en el predio urbano con casa habitación, identificado como Lote 1 uno, de la manzana 8 ocho, ubicado en Privada de Las Violetas, numero 103 ciento tres, del fraccionamiento denominado Banus Residencial, ubicado en el pedio identificado como fracción Primera y Segunda de la Ex Hacienda La concepción, en el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos. - - - IV.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. - - - V.- Será postura legal la que cubra de contado la totalidad el avalúo presentado en autos, consistente en la cantidad de \$1,465,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. - - -VI.- Publíquese los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "El Sol de Hidalgo". - - - VII.- En atención a la facultad que le concede al suscrito Juez el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por 02 dos veces de 07 siete en 07 siete días, en los tableros de este Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar y Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo. - - - VIII.- Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que



antecedentes, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargarse al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo. - - - IX.- Desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura. - - - X.- Notifíquese y cúmplase. - - - A S I lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial **LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA**, quien actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO VÍCTOR TOMAS ZAVALA MARTÍNEZ**, que da fe.

2 - 2

ACTOPAN, HIDALGO A 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- EL. C. ACTUARIO.- LIC. JUAN PABLO ZÚNIGA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 325/2023**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CECILIO GARCÍA VILLALOBOS** PROMOVIDO POR, **PABLO ISLAS JIMÉNEZ** EXPEDIENTE NUMERO 325/2023, LA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA** DICTÓ UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO: 325/2023 SUCESORIO INTESTAMENTARIO En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo; Septiembre 28 veintiocho de 2023 dos mil veintitrés. V I S T O S los autos del expediente número 325/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO GARCIA VILLALOBOS, promovido por PABLO ISLAS JIMENEZ, por su propio derecho y en su carácter acreedor del de cujus, para mejor proveer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 409 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y con apoyo en el criterio de la Corte que al rubro indicia: DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- "La tesis Jurisprudencial del rubro "Diligencias para mejor proveer", consultable en la página 469, cuarta parte, segunda Tesis, del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación que sustenta el criterio que "El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento sin defensa a ninguna de las partes contendientes", se entiende que tiene aplicación en el caso de que el juzgador haya hecho prudente uso de la facultad que le conceden los artículos 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles, esto es, que la cosa o documento de que se valga para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos, o bien la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, sea motivo por su propio criterio con la finalidad apuntada y no por gestión o solicitud de alguna de las partes, pues si así ocurre, se desvirtúa el propósito que tuvo el legislador de invertir con facultad al órgano jurisdiccional".- Séptima Época, Volumen 187-192, Sexta Parte, Página 61; SE ACUERDA:

I.- Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, mismas que hacen prueba plena en términos de lo dispuesto por el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se desprende que, mediante auto de fecha 28 veintiocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se radicó la presente intestamentaria, y en el punto IX, se ordenó fijar avisos en los sitios públicos del Juicio, (Presidencia Municipal, Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo Oficina Tizayuca), del lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y carácter del denunciante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla, así como la publicación por edictos del auto antes mencionado, en el Periódico Oficial del Estado, dentro del término de 40 cuarenta días, lo que a la fecha no ha acontecido.

II.- Es por lo que Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, fíjense los avisos en los sitios públicos del Juicio, (Presidencia Municipal, Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo Oficina Tizayuca), del lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y carácter del denunciante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla, así como la publicación por edictos del auto antes mencionado, en el Periódico Oficial del Estado y diario sol de hidalgo, dentro del término de 40 cuarenta días

III.- Por otra parte, se requiere al denunciante para a la brevedad posible exhiba el o los documentos con los que acredite ser acreedor del finado CECILIO GARCIA VILLALOBOS, toda vez que así compareció a juicio, y de su escrito de denuncia, se desprende que no exhibió documento alguno para acreditar ello. III.- En consecuencia, esta autoridad se reserva el dictado del auto declarativo de herederos, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, y reiterada que sea su petición.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo proveyó y firma la LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA, Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA, que autentica y da fe.

2 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. ARTURO PEREZ ROBOLLEDO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 257/2016**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de AVILES CRUZ PEDRO Y OTRO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000257/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 257/2016 ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado CHRISTIAN TAPIA PEREZ en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 123, 127, 131, 473, 488, 493, 494, 552, 553, 554, 558, 560, 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA: I. Como se solicita, visto el estado que guardan las actuaciones, y de acuerdo a la agenda que se lleva en este Juzgado se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en LOTE 20 VEINTE, MANZANA 5 CINCO, CALLE ANDADOR NORTE



CUATRO, NUMERO 20 VEINTE, FRACCIONAMIENTO "LOS FIDES", CIUDAD SAHAGÚN MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el folio único real electrónico no. 516298, en el registro público de la propiedad de este distrito judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 concomitantemente con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en los de ubicación del inmueble, en los tableros de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "MILENIO" de esta ciudad.

IV. Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio, se ubica fuera de esta jurisdicción territorial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos ordenados en el punto anterior.

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el presente auto, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a las promoventes para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VIII. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe. hdc

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 216/2008**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de RAMIREZ SANCHEZ ARNULFO SALVADOR, radicándose la demanda bajo el expediente número 000216/2008 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUMERO: 216/2008

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderado legal LIC. CHRISTIAN TAPIA PEREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 66, 113, 127, 131, 409, 473, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562 y 565, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias, se señalan de nueva cuenta las 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble dado en garantía, ubicado en Calle Dieciséis, Lote 4, Manzana O, Fraccionamiento Hidalgo Unido, Actualmente Piracantos, Pachuca de Soto, Hidalgo; cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "El Milenio" de esta Ciudad.

IV. En atención a la facultad que le concede al suscrito Juez el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por 02 dos veces de 07 siete en 07 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar y Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VI. Desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

VII. Se instruye al Actuario Adscrito a la Coordinación de Actuarios a efecto de que proceda a notificar a los demandados el presente proveído; de forma personal en el domicilio señalado en autos, quedando apercibido el fedatario que en caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 269 del código de Procedimientos Civiles, por retardar el procedimiento.

VIII. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2023



**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 840/2022**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES . . . en contra de REYES BOCANEGRA EMMANUEL JOSE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000840/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 840/2022
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 01 uno de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado Licenciado OSCAR MATÍAS TAVERA con la personalidad acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 471, 473, 475, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, y con el acuerdo general 20/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 08 ocho de marzo del año en curso; SE ACUERDA:

I. Téngase al ocurso en vía de apremio y ejecución de sentencia exhibiendo el avalúo practicado por el Arquitecto Juan Francisco Ávila Escalante, Maestro en Valuación Inmobiliaria e industrial; documental que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II. Tomando en consideración que de las constancias de autos se advierte que la parte demandada no presento su avalúo dentro del término concedido en el artículo 473 de la Ley Adjetiva Civil, se le tiene por conforme con el exhibido por la parte actora.

III. Agréguese a los autos el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, para que surta los efectos legales correspondientes.

IV. Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE 25 (VEINTICINCO), MANZANA 1 (UNO), UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO SAN JOSÉ CAPULINES NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), DEL FRACCIONAMIENTO "XOCHIHUACAN" COMERCIALMENTE LLAMADO "XOCHIHUACAN I UNO", UBICADO EN EL POBLADO DE XOCHIHUACAN, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO; cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, el cual se encuentra actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Único Real Electrónico N° 525240.

V. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

VI. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

VII. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre que son: tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, el lugar del inmueble, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio".

VIII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 979/2023**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, se radicó un **JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO**, promovido por **ESTELA ESCOBEDO LÓPEZ, SALVADOR ESCOBEDO LÓPEZ, JOSEFINA ESCOBEDO LÓPEZ, RICARDA ESCOBEDO LÓPEZ y MARIA ESTER ESCOBEDO MARTÍNEZ** en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **NICOLAS ESCOBEDO LÓPEZ**, a bienes de **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ**, expediente número **979/2023**, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ixmiquilpan, Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentados **ESTELA ESCOBEDO LOPEZ, SALVADOR ESCOBEDO LOPEZ, JOSEFINA ESCOBEDO LOPEZ, RICARDA ESCOBEDO LOPEZ y MARIA ESTER ESCOBEDO MARTINEZ** en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **NICOLAS ESCOBEDO LOPEZ** con su escrito de cuenta y documentos que acompañan denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ**, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1588, 1589, 1605, 1606 y demás aplicables y relativos del Código Civil, 1, 47, 55, 94, 95, 111, 141, 142, 154 fracción V, 757, 770, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; se acuerda:

I.- Regístrese y fórmese el expediente bajo el número 979/2023.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ**.

III.- Dese la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.

IV.- Se señalan las **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que se requiere a los promoventes para que presenten a dos personas dignas de fe que conozcan los hechos, en el día y hora indicado con la debida anticipación y con identificación oficial.

V.- Gírense atentos oficios al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como al Director del Archivo General de Notarías del estado solicitando también a dicha dependencia la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT), a efecto de que a la brevedad posible informe si en las dependencias a su cargo se encuentra registrado testamento alguno otorgado por la autora de la presente sucesión **ANISEFORA ESCOBEDO LÓPEZ**.



VI.- Toda vez que de las constancias exhibidas, se advierte que la presente sucesión la promueven los ocursantes en su calidad de hermanos de la de cujus; en consecuencia, tenemos que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, en relación a la de cujus **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ** por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 793 del Código Procesal local, se ordena fijar edictos en los estrados del juzgado, y en los lugares de fallecimiento y origen de la finada, así como su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ**, el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

VII.- Agréguese a los autos los documentos que se exhiben para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VIII.- Toda vez que este Juzgado se encuentra en planta alta; a fin de garantizar a las personas un efectivo acceso a la Justicia; se solicita a los promoventes para que en el término legal de 03 tres días (sin que ello sea limitativo para pronunciarse en cualquier momento en que surja algún imprevisto) informe a esta Autoridad, si cuenta con algún impedimento para ingresar al mismo, esto con la finalidad de que este Tribunal tome las consideraciones pertinentes para proporcionarles el espacio correspondiente para el desahogo de audiencia, notificaciones, consulta de expediente, entrega de oficios y/o el trámite necesario; en planta baja.

IX.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, quedando autorizados para tal efecto, así como para recibir documentos y valores los profesionistas y pasantes de derecho que cita, sin que se tengan por autorizados los números telefónicos señalados, toda vez que el semáforo del riesgo epidemiológico en el país ha disminuido.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos, Licenciado LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO que da fe.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.- **ACTUARIO.- LIC. NELY RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.**

Derechos Enterados. 13-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 788/2014**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUGO GARCIA MARCO ANTONIO en contra de MORA AGUILAR LAURA ARACELI, radicándose la demanda bajo el expediente número 000788/2014 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 788/2014
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 ocho de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado MARCO ANTONIO LUGO GARCÍA con la personalidad acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 471, 473, 475, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, y con el acuerdo general 20/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 08 ocho de marzo del año en curso; SE ACUERDA:

I. Agréguese a los autos el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, para que surta los efectos legales correspondientes.

II. Toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora Ingeniero Carlos Teodoro Sánchez Téllez, el cual presento su correspondiente actualización de dictamen en fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, con un valor comercial de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y la perito designada en rebeldía de la parte demandada Arquitecta Itzalmartzin Lavalley Alamilla, quien presento su avalúo el día 05 cinco de octubre de la presente anualidad con un valor comercial de \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de los que se puede advertir que son discordantes, sin existir un 30% el treinta por ciento de diferencia; en consecuencia, se ordena sea tomada como base para el remate el promedio de ambos avalúos.

III. Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el LOTE 10, MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO "FORJADORES DE PACHUCA", MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, el cual se encuentra actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Único Real Electrónico N° 36003.

IV. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

V. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$748,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor promedio de los avalúos que obran en autos.

VI. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre que son: tableros notficadores y puertas de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el lugar del inmueble, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio".

VII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER
CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO
AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 17/2023-v.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el predio urbano denominado Fracción de la Exhacienda San Juan Hueyapan, en el Municipio de Cuauhtepac, Hidalgo con cuentas prediales U-2162 y U-8975, lo siguiente:
Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 17/2023-V, relativo al Juicio de Extinción de Dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho predio urbano en contra de la parte demandada Ernesto Olvera Tinajero.
Las personas que crean tener derechos sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.P. 15960, Ciudad de México, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.
Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del citado bien raíz.
Expedido en la Ciudad de México, el cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

1 - 3

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIO ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- LIC. MARIBEL CASTAÑEDA PÉREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. Excepto de pago.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 785/2022**

EN LOS AUTOS DE LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MEXICO, EXPEDIENTE NUMERO 785/2022, LA C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA DICTÓ UN AUTO DE FECHA 22 SEPTIEMBRE DE 2023

EXPEDIENTE NÚMERO 785/2022 En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. Por presentado ALEJANDRO MARROQUIN FUENTES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 66, 121 fracción II, 255, 256, 257, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Visto lo manifestado por el promovente, en atención al estado que guardan los presentes autos y al contenido de la razón actuarial de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, así como del informe del Vocal de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el Estado de Hidalgo al informar que en la base de datos del Padrón Electoral, se encuentra el mismo domicilio que proporciono la parte actora para su debido emplazamiento, es por lo que, se autoriza emplazar a PRISCILA CORTES GALINDO, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Periódico "Sol de Hidalgo", para que en un término legal de 40 cuarenta días de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista o por cedula para el caso de que se constituya en rebeldía, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se instruya de las mismas.

II.- Queda a disposición del promovente los edictos ordenados en el punto que antecede, para que los reciba en día y hora hábil en el local de este juzgado, para que por su conducto los haga llegar a su destino para su cumplimiento.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Primera Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA, que autentica y da fe

1 - 3

ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. ARTURO PEREZ REBOLLEDO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023



**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 259/2022**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de ROMERO ORTIZ LESLIE ALEJANDRA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000259/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número: 259/2022

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado LICENCIADO ALEJANDRO MARROQUÍN FUENTES, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121, 127, 258, 263, 264 y 625 del Código del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." Cuarto Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Primer Circuito. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada; se Acuerda:

I. en virtud de las manifestaciones que menciona la promovente en el escrito de cuenta, y toda vez que se han agotado los domicilios señalados por las dependencias del Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo; Del Comisario General de la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de Hidalgo, y de la División de Investigación de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, como se solicita, emplácese a la demandada LESLIE ALEJANDRA ROMERO ORTIZ, por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico denominado "MILENIO", haciéndole saber a la parte demandada LESLIE ALEJANDRA ROMERO ORTIZ, que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia, presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizará por medio de lista; finalmente se hace saber por este medio a la demandada que queda a su disposición y en la primera Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado y se instruya de ellos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GÓMEZ, que autentica y da fe.

1 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 206/2021**

En el Juicio **Escrito Familiar** promovido por **Ana Leticia Licona Hernández**, Expediente Número **206/2021**, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 02 dos de octubre del 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada **Ana Leticia Licona Hernández**, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 78, 79, 88 y 87 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita la ocurrente y toda vez que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con el C. Víctor Domingo Barrera Hernández, ni tampoco se pudo informar acerca de algún otro domicilio donde pudiese notificársele a través de los oficios girados a distintas dependencias, emplácese a dicha persona a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demandada instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale



domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de lista, que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el, **JUEZ LICENCIADO ARTURO JIMÉNEZ VILLANUEVA** del juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina **LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE**, que autentica y da fe. **Doy fe**

1 - 3

ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO, 17 DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.- ACTUARIO INTERINO DEL JUZGADO.- LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ PEÑA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 46/2021**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARTILIANO MARQUES MONTES, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 46/2021, EN CONTRA DE PROMOTORA CALLI, S.A. DE C.V. Y OTRO, EN EL CUAL SE DICTÓ EL AUTO DE FECHA 17 DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE Y DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Expediente número: 46/2021 Tizayuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitres Por presentado MARTILIANO MÁRQUEZ MONTES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121, fracción II, 116, 127, 129, 253, 254, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como se solicita y en razón de que no fue posible localizar domicilio cierto y preciso del diverso de la codemandada, esto pese a los oficios que se giraron para búsqueda de domicilio, se ordena emplazar por medio de edictos a MARTHA PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA, mismos que deberán publicarse en el diario denominado El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por 3 tres veces consecutivas con intervalos de siete días entre cada una, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el periódico oficial del estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, precisándole que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tizayuca; asimismo, apercíbase al citado demandado en el sentido de que sería declarado en rebeldía y por tanto presuntivamente confeso de los hechos que se le imputan en el escrito de demanda si dejase de contestar la misma dentro del plazo antes aludido; asimismo, prevéngase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad en donde se le practiquen notificaciones de carácter personal, apercibido de que de no hacerlo así toda resolución se le notificará por medio de lista. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la jueza Segunda Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, que actúa con secretaria, licenciada Elia Ortiz Martínez, quien autentica y da fe. **Doy Fe.**

1 - 3

TIZAYUCA, NOVIEMBRE DE 2023.- ACTUARIA.- LIC. MARYCRUZ HERNANDEZ RUBLUO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 377/2021**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 377/2021 DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GABRIEL PERALTA GONZALEZ, EN CONTRA DE IGNACIO SALAMANCA PEREZ, PAULINA EDITH SALAMANCA PEREZ Y OTROS, EXISTE UN AUTO QUE DICE Tizayuca, Hidalgo, a 2 dos de octubre de 2023 dos mil veintitres Por presentado Gabriel Peralta González, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121, fracción II, 116, 127, 129, 253, 254, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como se solicita y vistas las constancias de autos, se ordena **emplazar por medio de edictos a IGNACIO SALAMANCA PEREZ Y PAULINA EDITH SALAMANCA PÉREZ**, los cuales deberán publicarse en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo por 3 tres veces consecutivas con intervalos de 7 siete días, para hacerlo saber que deberá presentarse dentro del **plazo de 40 cuarenta días** a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas copias de traslado se encuentran en este juzgado; asimismo, apercíbase a los demandados en el sentido de que sería declarada en rebeldía y por tanto presuntivamente confesos de los hechos que se les imputan en el escrito de demanda si dejase de contestar la misma dentro del plazo antes aludido; finalmente, prevéngase a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad en donde se le practiquen notificaciones de carácter personal, apercibidos de que de no hacerlo así toda resolución se le notificará por medio de lista. II.-... Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretario, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe. **Doy Fe**

1 - 3

Tizayuca, Hidalgo noviembre de 2023.- EL C. ACTUARIO.- MTRO. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2023

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 42/2023**

--- En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre acción REIVINDICATORIA, promovido por MARIA ANDREA TELLEZ MONDOÑO en contra de EUSTORGIA GOMEZ SUAREZ, mismo que se deduce del expediente número 42/2023, que se encuentra radicado en el JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO, se dictó una auto que a la letra dice: ----- Tenango de Doria, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre del año 2023 dos mil veintitres. Por presentada MARÍA ANDREA TELLEZ MONDOÑO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 —fracción I del inciso a—, 5 —fracciones I y II—, 45 —fracción XII—, 52 —fracción I—, 55, 56—



fracción IV—, 59 y 68 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo en vigor; 1, 9, 39, 41, 44, 46, 47, 55, 56, 57, 70, 78, 94, 95, 101, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 121, 141, 154 —fracción IV—, 253, 254, 256, 257, 258, 264, 268, 270, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que no se logró establecer el domicilio actual de EUSTOGIA GÓMEZ JUÁREZ, según los informes rendidos por el Administrador de Telégrafos, de la Agencia de Investigación Criminal de esta ciudad y el domicilio proporcionado por el Vocal Ejecutivo de la 04 junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo resultó impreciso, conforme la razón actuarial de fecha 10 diez de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, por lo cual se ordena emplazar a EUSTOGIA GÓMEZ JUÁREZ por medio de edictos, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario "EL SOL DE HIDALGO" en razón de ser uno de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, haciéndole saber a EUSTOGIA GÓMEZ JUÁREZ que ANDREA TÉLLEZ MONDOÑO promovió juicio ordinario civil, mismo que se radico con el número de expediente 42/2023, en este juzgado mixto de primera instancia del distrito judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, y al efecto, reclama las siguientes prestaciones que a la letra se transcriben: a) Que mediante sentencia definitiva se ordene a la demandada EUSTORGIA GOMEZ JUAREZ, la desocupación y entrega, en favor de SERGIO TELLEZ GOMEZ de la fracción de terreno comprendido dentro el Solar urbano sito en el lote 4, manzana 16 de la zona 1 del poblado de San Pablo, municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, que hoy ocupa dolosamente sin título legal alguno que le justifique, cuyas medidas y colindancias tanto del solar v en su totalidad, así como de la afectación sufrida, se encuentran detalladas en el escrito principal de demanda, que en obvio de repeticiones innecesarias, solicito de su señoría se tengan aquí por reproducidas como si se insertan a la letra. b) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Y al efecto se le concede el plazo de 40 CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de los edictos que correspondan, dé contestación a la demanda instaurada en su contra en los términos previstos para la demanda, refiriéndose a cada uno de los hechos aducidos por la actora, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, mencionando los testigos que presenciaron los hechos y oponga excepciones si las hubiere. Asimismo, al contestar la demanda, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que, en caso de no hacerlo así, serán notificado por medio de lista, haciéndole saber que para tal efecto quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para su respectiva instrucción. II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Licenciada GUILLERMINA OSNAYA PÉREZ, Juez Mixto de Primera Instancia en éste Distrito Judicial por Ministerio de Ley, que actúa con Secretario de acuerdos que autoriza y da fe Licenciado VICTOR HUGO VELASCO CALIXTO. Doy fe. -----

1 - 3

Tenango de Doria, Hidalgo; 9 de noviembre de 2023.- ACTUARIO.- LICENCIADO EDGAR EUGENIO ISLAS ROMERO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 406/2022**

Yo, Mtro. Josué Fidel López Bautista, en mi carácter de actuario adscrito a la Segunda Secretaria del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, hago saber que dentro del Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Alimentos, promovido por Andrés Benito Guevara Sánchez en contra de Sandra Rodríguez Bustos, Rebeca Guevara Rodríguez y Sandra Isabel Guevara Rodríguez, expediente Número 406/2022, se han dictado dos autos el primero en fecha 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós y el segundo en fecha 14 catorce de julio del año 2023 dos mil veintitrés, que a continuación transcribo:

"Auto que admite el Juicio

EXPEDIENTE NÚMERO 406/2022.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós.

Por presentado **ANDRÉS BENITO GUEVARA SÁNCHEZ** por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña demandando en la VÍA ESCRITA FAMILIAR de SANDRA RODRÍGUEZ BUSTOS, REBECA Y SANDRA ISABEL de apellidos GUEVARA RODRÍGUEZ las prestaciones que indica en el de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 403, 470 y 471 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 4, 22, 26, 27, 28, 29, 37, 61, 77, 78, 79 fracción I, 128, 136, 137, 246, 247, 249, 251, 252, 255, 259, 260, 518 y 519 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponde.

II.- Se admite lo solicitado en la vía Escrita Familiar.

III.- Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público de la adscripción.

IV.- Con las copias simples que se exhiben debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a SANDRA RODRÍGUEZ BUSTOS, REBECA Y SANDRA ISABEL de apellidos GUEVARA RODRÍGUEZ para que en el plazo máximo de 09 nueve días, de contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestar y se le notificará por medio de LISTA que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

V.- Se tienen por ofrecidos los medios probatorios que relaciona la promovente en el capítulo correspondiente.

VI.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, las documentales que se acompañaron al de cuenta, para que surtan los efectos legales conducentes.

VII.- Toda vez que los documentos exhibidos por la ocursoante en su escrito inicial exceden de 25 veinticinco fojas, quedan los mismos en la Secretaría Par de este Juzgado, para que se instruyan las partes.

VIII.- De conformidad con el numeral 77 del Código de Procedimientos Familiares, aunando a lo establecido por el oficio número TSJP/JEH/SGN/684/2020 de fecha 14 catorce de julio de la presente anualidad por la Secretaría General del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, notifíquesele a la Agente del Ministerio Público el presente auto y subsecuentes de manera electrónica, haciéndole de su conocimiento que una vez que se envíe dicho medio electrónico quedará hecha la notificación la cual surtirá efectos el día siguiente hábil.

IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizada para tales efectos, así como para recibir documentos, a los profesionistas que menciona en el de cuenta.

X.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Cuarto Familiar de este Distrito Judicial, MAESTRA EN DERECHO ARMINDA ARACELI FRÍAS AUSTRIA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ, que autentica y da fe."

"Auto que ordena el emplazamiento por Edictos a Sandra Rodríguez Bustos.

EXPEDIENTE NÚMERO 406/2022.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 14 catorce de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

V I S T A la razón actuarial de fecha 26 veintiséis de junio del presente año y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 79 fracción V, 94 y 226 del Código de Procedimientos Familiares; SE ACUERDA:

I.- En atención a las manifestaciones vertidas en la razón de referencia y la imposibilidad que se tiene de emplazar a SANDRA RODRÍGUEZ BUSTOS, se ordena el emplazamiento del auto de fecha 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós por medio de EDICTOS, salvo otra disposición al respecto se acuerde con posterioridad.



II.- Como lo solicita la ocursoante y atendiendo a que del sumario se advierte que ya fueron remitidos y contestados los oficios girados al Gerente Estatal en Hidalgo de Telecomunicaciones, México, Administrador de Correos, Titular de la División de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Hidalgo y al Lic. Tomas Aquino Mata Hernández, Vocal de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo y de dichos informes se agotaron los domicilios proporcionados; en consecuencia **es procedente notificar y correr traslado a SANDRA RODRIGUEZ BUSTOS por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas, con intervalos de 7 siete días entre cada una, en un diario local de los de mayor circulación en el estado, para que dentro del término de 15 QUINCE DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el juicio de cancelación de alimentos admitido por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así se continuará con el presente juicio; quedando a su disposición en esta secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por medio de LISTA.**

III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Familiar de éste Distrito Judicial, MAESTRA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ, que autentica y da fe."

"Auto que ordena el Emplazamiento por Edictos a Sandra Isabel Guevara Rodríguez

EXPEDIENTE NÚMERO 406/2022.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 18 dieciocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitres.

Por presentado ANDRES BENITO GUEVARA SANCHEZ y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 79 fracción V, 94 y 226 del Código de Procedimientos Familiares; SE ACUERDA:

II.- Como se solicita y atendiendo a que del expediente se advierte que ya fueron remitidos y contestados los oficios de localización respectivos y de dichos informes se agotaron los domicilios proporcionados; en consecuencia **es procedente notificar y correr traslado a SANDRA ISABEL GUEVARA RODRIGUEZ por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas, con intervalos de 7 siete días entre cada una, en un diario local de los de mayor circulación en el estado, para que dentro del término de 15 QUINCE DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el juicio de cancelación de alimentos admitido por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así se continuará con el presente juicio; quedando a su disposición en esta secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por medio de LISTA.**

III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Familiar de éste Distrito Judicial, MAESTRA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ, que autentica y da fe."

1 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo a 24 veinticuatro de octubre del año 2023.- ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.- ASÍ LO HACE SABER MTR. EN DERECHO JOSUÉ FIDEL LÓPEZ BAUTISTA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 692/2022**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR TOMAS HUMBERTO RAMIREZ VARGAS, EN CONTRA DE NOE JURADO MENESES Y BANCO OBRERO S.A., BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE: 692/2022, EN EL CUAL SE DICTÓ EL AUTO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUE EN LO CONDUENTE DICE:

Expediente número: 692/2022 Tizayuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitres Por presentado TOMÁS HUMBERTO RAMÍREZ VARGAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121, fracción II, 116, 127, 129, 253, 254, 257, 258, 268 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Agréguese a los autos los anexos exhibidos y consistente en la publicación de los edictos del Periódico Oficial de emplazamiento a la demandada BANCO OBRERO S.A. II.- Vista la última publicación de los edictos del Periódico Oficial, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado, BANCO OBRERO S.A al no contestar la demanda entablada en su contra, por lo que, se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos que dejaron de contestar, ordenando que en lo subsecuente se le notifique por lista, salvo que otra cosa se ordene con posteridad. III.- Como se solicita y en razón de que no fue posible localizar domicilio cierto y preciso del diverso codemandado, esto pese a los oficios que se giraron para búsqueda de domicilio, se ordena emplazar por medio de edictos a NOÉ JURADO MENESES, mismos que deberán publicarse en el diario denominado El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por 3 tres veces consecutivas con intervalos de siete días entre cada una, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el periódico oficial del estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, precisándole que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tizayuca; asimismo, apercíbase al citado demandado en el sentido de que sería declarado en rebeldía y por tanto presuntivamente confeso de los hechos que se le imputan en el escrito de demanda si dejase de contestar la misma dentro del plazo antes aludido; asimismo, prevengase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad en donde se le practiquen notificaciones de carácter personal, apercibido de que de no hacerlo así toda resolución se le notificaría por medio de lista. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la jueza Segunda Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, que actúa con secretaría, licenciada Elia Ortiz Martínez, quien autentica y da fe. Doy Fe

1 - 3

TIZAYUCA, NOVIEMBRE 2023.- ACTUARIA.- LIC. MARYCRUZ HERNANDEZ RUBLUO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2023



**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 831/2020**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por PERALTA LEON GONZALO, PERALTA RAMIREZ JOSE GUADALUPE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000831/2020 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número 831/2020

Sucesorio Intestamentario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, 409 y 627 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se Acuerda:

I. En virtud de que se han agotado los oficios girados por esta autoridad para la búsqueda de domicilio de la C. FELIPA HERNÁNDEZ CRUZ, al LICENCIADO TOMÁS AQUINO MATA HERNÁNDEZ, en su calidad de VOCAL EJECUTIVO DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, y al LICENCIADO SALVADOR CRUZ NERI, en su carácter de SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, y toda vez que al dar contestación informan que no se encontró domicilio alguno de la C. FELIPA HERNÁNDEZ CRUZ como se solicita, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico denominado "MILENIO", tal como lo establece el numeral 121 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia se ordena la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, (lugar del juicio), esto es, en las puertas de este Juzgado, la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a fin de hacer saber la radicación y tramitación de la presenta SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JOSÉ GUADALUPE PERALTA ORTIZ y/o GUADALUPE PERALTA, promovida por GONZALO PERALTA LEÓN y JOSÉ GUADALUPE PERALTA RAMÍREZ, para que si a sus intereses conviene, comparezca dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudiera corresponderle.

II. Lo cual se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GÓMEZ, que autentica y da fe.

1 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 231/2023**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR, LUZ MARÍA RODRÍGUEZ MORENO Y RAFAELA RODRÍGUEZ MORENO. EXPEDIENTE NUMERO 231/2023, EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA DICTÓ UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE: EXPEDIENTE NÚMERO 231/2023

Tizayuca, Hidalgo, a 6 seis de marzo del 2023 dos mil veintitrés. Por presentado LUZ MARIA RODRIGUEZ MORENO y RAFAELA RODRIGUEZ MORENO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MAXIMINA REYES ESTRADA en su calidad de nietas. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1480, 1481 fracción I, 1492, 1493 y 1500 del Código Civil, así conforme a los numerales 66, 78, 88, 111, 113, 127, 131, 135, 757, 762, 770, 771, 785 y 787 del Código de Procedimientos Civiles para esta misma Entidad, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 231/2023.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta, por lo que, queda radicado en este Juzgado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINA REYES ESTRADA.

III.- Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado mediante notificación personal.

IV.- Gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en este distrito judicial, así como al Director del Archivo General de Notarías, para que informen a este Juzgado si en esa dependencia a su cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por MAXIMINA REYES ESTRADA, solicitándose del segundo de los antes citados que su búsqueda contemple también los archivos del Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT).

V.- Queda a disposición de la denunciante los oficios ordenados en el punto que antecede, para que los reciban en día y hora hábil en el local de este Juzgado, para que por su conducto los hagan llegar a su destino para su cumplimiento.

VI.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril del 2023 dos mil veintitrés, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial prevista por el artículo 787 de la Ley Adjetiva Civil, previa citación y conocimiento de los interesados, así como del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

VII.- Por virtud que la solicitud de la declaración de herederos con parientes colaterales, procédase a fijar avisos en los sitios públicos de este Municipio, lugar de fallecimiento y origen del finado MAXIMINA REYES ESTRADA, anunciando la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días. Asimismo, publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

VIII.- Se tiene a las promoventes emitiendo su voto a favor de RAFAELA RODRIGUEZ MORENO, para que en su oportunidad se le nombre albacea definitivo en la presenté sucesión, asimismo, dispensándole de caucionar el manejo de dicho cargo, lo cual será tomado en consideración en su momento procesal oportuno. IX.- Por autorizadas las profesionista y ciudadana mencionadas en el que se provee. X.- Se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el de cuenta

XI.-. Notifíquese y cúmplase.



Así lo acordó y firma el Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADO JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCÍA, que autentica y da fe

1 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.- ARTURO PÉREZ REBOLLEDO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1104/2019**

En los autos del **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Becerril Rodríguez y Teresa Velasco Cedillo** promovido por **Humberto Becerril Velazco y otros, Expediente Número 1104/2019**, se dictó un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Huichapan, Hidalgo, a los 25 veinticinco días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado **HUMBERTO BECERRIL VELAZCO**, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 46, 47, 55, 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **SE ACUERDA:**

I.- Se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en su escrito de cuenta en los términos que deja vertido; se ordena publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbres, lugar de fallecimiento y origen del finado, así como en el periódico SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL Y PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO, a efecto de anunciar la muerte sin testar de **JESÚS BECERRIL RODRIGUEZ Y/O JESUS BECERRIL Y/O J. JESUS BECERRIL Y/O J. JESUS BECERRIL RODRIGUEZ**, por los CC. HUMBERTO, MARIA GUADALUPE, OLGA, JOSE GUADALUPE, GENARO Y MARIA TERESA, DE APELLIDOS BECERRIL VELAZCO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, para llamar a quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar, y comparezcan al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios, dentro del término de 40 cuarenta días, el cual se contará a partir de la última publicación en el periódico oficial del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la **CIUDADANA LICENCIADA XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO**, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, **CIUDADANO LICENCIADO VICENTE MAR HERNANDEZ**, que da fe.
Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, 31 treinta y uno de marzo del 2023 dos mil veintitrés.

1 - 2

El C. Actuario del Juzgado.- **LIC. JOSÉ ALFREDO RENDÓN LÓPEZ.- Rúbrica.**

Derechos Enterados. 16-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 873/2023**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, se radicó un **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **EMMA ANGELES BENITEZ**, a bienes de **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**, expediente número **873/2023**, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ixmiquilpan, Hidalgo, a 25 veinticinco de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada **EMMA ANGELES BENITEZ** con su escrito de cuenta y documentos que acompañan denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CRUZ ANGELES BENITEZ Y/O LUZ ANGELES BENITEZ**, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1588, 1589, 1605, 1606 y demás aplicables y relativos del Código Civil, 1, 47, 55, 94, 95, 111, 141, 142, 154 fracción V, 757, 770, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; se acuerda:

I.- Regístrese y fórmese el expediente bajo el número 873/2023.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**.

III.- Dese la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.

IV.- Se señalan las **13:00 trece horas del día 16 dieciséis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que se requiere a la promovente para que presente a dos personas dignas de fe que conozcan los hechos, en el día y hora indicado con la debida anticipación y con identificación oficial.

V.- Gírense atentos oficios al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como al Director del Archivo General de Notarías del estado solicitando también a dicha dependencia la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT), a efecto de que a la brevedad posible informe si en las dependencias a su cargo se encuentra registrado testamento alguno otorgado por la autora de la presente sucesión **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**.

VI.- Agréguese a los autos los documentos que se exhiben para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Toda vez que de las constancias procesales existentes en autos, se advierte que la presente sucesión la promueve la ocursoante en su calidad de hermana de **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**; en consecuencia, tenemos que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral dentro del tercer grado, en relación a la de cujus **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 793 del Código Procesal local, una vez que se lleve a cabo la información testimonial correspondiente, se ordena fijar edictos en los estrados del Juzgado, y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, así como su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

VIII.- Se requiere a la ocursoante para que en el término legal de 3 tres días acredite judicialmente que **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ** fueron la misma persona.

IX.- Se tiene a la denunciante proponiéndose como Albacea de la presente sucesión, lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

X.- Toda vez que este Juzgado se encuentra en planta alta; a fin de garantizar a las personas un efectivo acceso a la Justicia; se solicita a la promovente para que en el término legal de 03 tres días (sin que ello sea limitativo para pronunciarse en cualquier momento en que surja algún imprevisto) informe a esta Autoridad, si cuenta con algún impedimento para ingresar al mismo, esto con la finalidad de que este Tribunal



tome las consideraciones pertinentes para proporcionarles el espacio correspondiente para el desahogo de audiencia, notificaciones, consulta de expediente, entrega de oficios y/o el trámite necesario; en planta baja.

XI.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, quedando autorizados para tal efecto, así como para recibir documentos y valores, los profesionistas que cita.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el **Licenciado JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA**, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos, **Licenciado LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO** que da fe.

1 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, octubre del año 2023 dos mil veintitrés.- **ACTUARIO.- LIC. NELY RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.**

Derechos Enterados. 21-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 184/2023**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUTIERREZ GARCIA JOB en contra de MURILLO HERNANDEZ LUIS FRANCISCO, PEREZ FLOREZ MARTHA ESMERALDA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000184/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 184/2023

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 06 seis de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado JOB GUTIÉRREZ GARCÍA con la personalidad acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 471, 473, 475, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, y con el acuerdo general 20/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 08 ocho de marzo del año en curso; SE ACUERDA:

I. Téngase al ocurrente en vía de apremio y ejecución de sentencia exhibiendo el avalúo practicado por el Arquitecto José Luis Rojo Lozano; documental que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II. Tomando en consideración que de las constancias de autos se advierte que la parte demandada no presentó su avalúo dentro del término concedido en el artículo 473 de la Ley Adjetiva Civil, se le tiene por conforme con el exhibido por la parte actora.

III. Agréguese a los autos el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, para que surta los efectos legales correspondientes.

IV. Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el LOTE 27 (VEINTISIETE), DE LA PRIVADA VALLE DE LAS FLORES, NÚMERO OFICIAL 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL, UBICADO EN EL EX EJIDO DE SANTA MATILDE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, el cual se encuentra actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Único Real Electrónico N° 6386.

V. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

VI. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'084,470.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

VII. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre que son: tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, el lugar del inmueble, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio".

VIII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 670/2021**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SAN ANTONIO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GALLEGOS SORZANO MARIANO ALEJANDRO en contra de LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000670/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 670/2021

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 cuatro de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado MARIANO ALEJANDRO GALLEGOS SORZANO con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 123, 474, 627, 676, 677, 682 y 685 del Código de Procedimientos Civiles y con el acuerdo general 33/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 14 catorce de julio del año en curso; SE ACUERDA:

I. Respecto a lo solicitado por el promovente, se dice se esté a lo ordenado en el resolutivo octavo de la sentencia definitiva dictada con fecha 03 tres de mayo del año en curso, mismo en donde se ha ordenado la publicación de los edictos correspondientes.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LIC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.



SENTENCIA DEFINITIVA. Pachuca De Soto, Hidalgo, A 03 Tres De Mayo Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés.

VISTOS Los Autos Para Dictar SENTENCIA DEFINITIVA Del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO Promovido Por El LICENCIADO MARIANO ALEJANDRO GALLEGOS SORZANO En Su Carácter De Gerente Especial De SAN ANTONIO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, En Contra De LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Expediente 670/2021, Y:

R E S U E L V E:

PRIMERO. El Suscrito Juez Ha Sido Y Es Competente Para Conocer Y Resolver El Presente Juicio.

SEGUNDO. Ha Sido Procedente La Vía Especial Hipotecaria Intentada.

TERCERO. El Actor El LICENCIADO MARIANO ALEJANDRO GALLEGOS SORZANO, En Su Carácter De Gerente Especial De SAN ANTONIO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Probó Su Acción Y La Parte Demandada LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Se Constituyó En Rebeldía, Al No Haber Dado Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra.

CUARTO. Por Las Razones Vertidas En La Parte Considerativa De Esta Resolución, Se Declara Judicialmente El Vencimiento Del CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, El Cual Se Encuentra Inscrito En El Registro Público De La Propiedad Y De Comercio De Este Distrito Judicial, Bajo El Folio Único Real Electrónico 78101.

QUINTO. Se Condena A LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A Pagar La Cantidad De \$429,212.00 (Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos Doce Pesos 00/100 Moneda Nacional), Por Concepto De Suerte Principal, Pago Que Deberá Realizarse En Un Término De 5 Cinco Días Contados A Partir De La Fecha En Que Esta Sentencia Cause Ejecutoria; Bajo El Apercibimiento De Que En Caso De No Hacerlo Así Se Hará Trance Y Remate Del Bien Hipotecado Y Con Su Producto Se Pagará Al Actor.

SEXTO. Con Base En Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Esta Sentencia, Se Condena A LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Al Pago De La Cantidad De \$6,462.32 (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos Pesos 32/100 M.N.) Por Concepto De Intereses Moratorios A Una Tasa Anual Del 9% (Nueve Por Ciento) Anual, Del Periodo Comprendido Del 15 Quince De Mayo De 2021 Dos Mil Veintiuno Al 21 Veintiuno De Julio De 2021 Dos Mil Veintiuno, Más Los Que Se Siguen Generando Hasta La Total Liquidación Del Adeudo, Que Serán Cuantificados En Ejecución De Sentencia.

SÉPTIMO. Se Condena A La Parte Demandada LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Al Pago De Los Gastos Y Costas Generados Con Motivo Del Presente Juicio, Mismos Que Serán Cuantificados En Ejecución De Sentencia.

OCTAVO. Toda Vez Que El Demandado LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Fue Emplazado Por Edictos, Luego Entonces, Publíquense Por Medio De Edictos Los Puntos Resolutivos De Esta Sentencia, Por Dos Veces Consecutivas En El Periódico Oficial De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 627 Del Código De Procedimientos Civiles Vigente En El Estado.

NOVENO. De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 72, Fracción II, De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Para El Estado De Hidalgo, Que Establece: "(...) El Poder Judicial Deberá Poner A Disposición Del Público Y Actualizar La Siguiete Información: II. Las Versiones Públicas De Las Sentencias Definitivas Que Sean De Interés Público;" Por Lo Que, Una Vez Que La Presente Resolución Haya Causado Ejecutoria Deberá Hacerse Pública. Toda Vez Que Para Que Los Sujetos Obligados Puedan Permitir El Acceso A Información Confidencial Requieren Obtener El Consentimiento De Los Particulares Titulares De La Información, Hágase Saber A Las Partes El Derecho Que Les Asiste Para Otorgar Su Consentimiento Por Escrito Dentro Del Término De 3 Días A Efecto De Que Se Publiquen Sus Datos Personales Y En Caso De No Hacerlo, Se Tendrá Por Negada Dicha Autorización.

DÉCIMO. Previo Cumplimiento Que Se Le Dé A Los Puntos Resolutivos Que Preceden, Así Como Previas Las Etapas Impugnativas Que En Su Caso Se Hicieren Valer En Contra De La Presente Resolución, Y Habiéndose Realizado Las Anotaciones De Estilo En El Libro De Gobierno, Datos Estadísticos E Informática De Este Juzgado, En Su Oportunidad Archívese El Presente Asunto Como Totalmente Concluido.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese Y Cúmplase.

A S I, Definitivamente Lo Resolvió Y Firmó El LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil De Éste Distrito Judicial, Que Actúa Con Secretario De Acuerdos LICENCIADA ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, Que Autoriza Y Da Fe. DOY FE.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 525/2022

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **TORIBIO LOZANO ROMERO**, en contra de **CINTHIA CASTANEIRA CARMONA** quien también se ostenta con el nombre de **MARIA CINTHIA CASTANEIRA CARMONA y/o MARIA CINTIA CASTANEIRA CARMONA**, así como al señor **JUAN MANUEL DE LA MORA QUIROZ**, expediente número **525/2022**, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Apan, Hidalgo; a 6 seis de noviembre del año de 2023dos mil veintitrés.

Por presentado **TORIBIO LOZANO ROMERO**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55,111,121,131,135,254,264,268,269,627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.-Se tiene al ocurrente exhibiendo las publicaciones de edictos ordenados en autos, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el promovente hágase la certificación en relación a que ha precluido el plazo concedido a los codemandados **CINTHIA CASTANEIRA CARMONTA** también conocida como **MARIA CINTHIA CASTANEIRA CARMONA y/o MARIA CINTIA CASTANEIRA CARMONA** y **JUAN MANUEL DE LA MORA QUIRQZ** para dar contestación a la demanda, en consecuencia se declara concluido el plazo mencionado.

III.-Como lo solicita el actor y visto el estado que guardan los presentes autos, se manda recibir el presente juicio a prueba concediendo a las partes el término legal de **10 diez días** para que ofrezcan sus correspondientes pruebas, mismo que empezarán a contarse desde el día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído.

IV.- Toda vez que en el presente sumario, los codemandados **CINTHIA CASTANEIRA CARMONTA** también conocida como **MARIA CINTHIA CASTANEIRA CARMONA y/o MARIA CINTIA CASTANEIRA CARMONA** Y **JUAN MANUEL DE LA MORA QUIROZ** han sido emplazados por medio de edictos, se ordena la publicación del presente proveído por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado en términos de lo establecido en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

V.-Por lo que hace a señalar día y hora para la audiencia a que hacer mención, no ha lugar acordar de conformidad, lo solicitado por no ser el momento procesal oportuno.

VI.-Notifíquese y cúmplase.



Así, lo acuerda y firma la **LICENCIADA EN DERECHO ROSA LAURA BAÑOS MONZALVO** Jueza Segunda en Materia Civil y Familiar de primera instancia de éste Distrito Judicial por Ministerio de Ley, que actúa con Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA EN DERECHO JUANA GARCIA SANCHEZ** que autentica y da fe*

1 - 2

APAN HIDALGO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES DOS MIL VEINTITRES.- EL C. AC TUARIO LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 241/2016**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CUEVAS DURAN AMPARO ZITA en contra de ESCAMILLA VELAZQUEZ LAURENENS, radicándose la demanda bajo el expediente número 000241/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 241/2016

ESPECIAL HIPOTECARIO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalado en autos, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el AMPARO ZITA CUEVAS DURAN, en contra de LAURENS ESCAMILLA VELÁZQUEZ, expediente número 241/2016.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil ante la presencia del titular del mismo LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe, comparece la parte actora AMPARO ZITA CUEVAS DURAN quien se encuentra debidamente identificada en autos, asesorado de su abogado LICENCIADO JORGE LUIS HENKEL BUTANDA, quien se encuentra debidamente identificado en autos. Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada LAURENS ESCAMILLA VELÁZQUEZ, ni persona alguna que legalmente lo represente, a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos.

Acto seguido la suscrita secretario da cuenta al C. Juez de los autos de un escrito presentado en la Oficialía de partes de éste H. Juzgado, por la parte actora este día, que obra al dorso del mismo de los cuales visto su contenido y con fundamento en los artículos 47, 55, 111, 123, 127, 407, 410, 473, 558 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a la parte actora exhibiendo los edictos ordenados en autos y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como los publicados en el Diario "Milenio", mismos que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II. Notifíquese y cúmplase.

Quedando notificada la parte actora del acuerdo que antecede.

Enseguida, en exacto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que en este juicio se ha dado eficaz cumplimiento a la publicidad ordenada con relación a la presente audiencia, el suscrito Juzgador realiza el pase de lista de postores correspondiente, dando fe la Secretaria de Acuerdos que en el Local que ocupa este Juzgado no comparece persona alguna como postor, por lo que siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, del día en que se actúa, se procede a conceder media hora para efecto de admitir postores.

Concluida la media hora, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos de la fecha en que se actúa, sin que se haya presentado postor alguno, se procede a la audiencia de remate y no se admitirán más postores.

A continuación, en uso de la voz la actora por conducto de su abogado patrono, manifiesta: Que toda vez que no se presentó postor alguno en el presente remate, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, solicito se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble que fue hipotecado a la parte demandada y cuya descripción, medidas y colindancias obran en autos, por lo que pido sean ordenadas las publicaciones de los edictos correspondientes en el periódico oficial del Estado, en el Diario Milenio de esta ciudad, y en los tableros notificadores de este Juzgado.

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 457, 473, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565, 570, 571, 572 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, SE ACUERDA:

I. Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE SIN SUJECIÓN A TIPO, respecto del bien inmueble embargado, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 62, manzana perimetral, número 323, fraccionamiento la Moraleja, Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Unico Real Electrónico No. 75403, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

III. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6'678.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VII. Notifíquese y cúmplase.

Quedando la parte compareciente debidamente notificada del proveído que antecede.

Con lo que se da por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 783/2023**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ERNESTO FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ A BIENES JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN (HERMANO). EXPEDIENTE NÚMERO 783/2023; LA JUEZA DE LOS AUTOS HA DICTADO ACUERDO DE FECHA 12 DOCE DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO: 783/2023 SUCESORIO INTESTAMENTARIO TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A 12 DOCE DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES. POR PRESENTADO ERNESTO FRANCISCO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA, DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÁNDOSE INICIO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1262, 1263, 1630, 1634, 1639, 1641, 1642, 1580, 1583, 1586, 1589, DEL CÓDIGO CIVIL Y 1, 2, 3, 44, 47, 55, 94, 123, 767, 770, 771, 781, 783, 785, 787, 788 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA: I.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA. II.- SE ADMITE Y QUEDA RADICADO EN ESTE H. JUZGADO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. III.- SE ABRE LA SECCIÓN PRIMERA. IV.- DESE LA INTERVENCIÓN LEGAL QUE CORRESPONDE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO. V.- SE SEÑALAN LAS 08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PREVISTA POR EL ARTÍCULO 787 ANTES REFERIDO PREVIA CITACIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO. SE LE REQUIERE A CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES, QUE EL DÍA DE LA AUDIENCIA SE PRESENTEN CON TODAS LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL VIRUS COVID-19, COMO LO SON: • EL USO DE CUBRE BOCAS Y GUANTES OBLIGATORIO EN TODO MOMENTO. • MANTENER SU SANA DISTANCIA ENTRE LOS COMPARECIENTES Y CON EL PERSONAL A CARGO DE LA DILIGENCIA. VI.- GÍRENSE ATENTOS OFICIOS AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO Y AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, INFORMEN A ESTA AUTORIDAD JUDICIAL SI EN LAS DEPENDENCIAS A SU DIGNO CARGO SE ENCUENTRA O NO INSCRITO ALGÚN TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEBIENDO SOLICITAR TAMBIÉN LA PRIMERA DE LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS LA BÚSQUEDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO (RENAT). VII.- QUEDAN EN ESTA SECRETARÍA A DISPOSICIÓN DEL DENUNCIANTE, LOS OFICIOS ORDENADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE 03 TRES DÍAS PASE A RECIBIRLO, Y PARA EL CASO DE NO HACERLO ASÍ, DICHO OFICIOS SERÁN CANCELADOS Y DEBERÁ SOLICITARLOS NUEVAMENTE.

VIII.- TODA VEZ QUE LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS LA ESTÁ SOLICITANDO EL HERMANO DEL DE CUJUS (PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO) UNA VEZ QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PREVISTA POR EL ARTÍCULO 787 ANTES REFERIDO, FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO), Y EN VIRTUD DE QUE EL LUGAR DE ORIGEN DEL FINADO ES EN ESTA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, (EN LAS PUERTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO) ANUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN Y EL GRADO DE PARENTESCO DE LOS QUE RECLAMAN LA MISMA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE H. JUZGADO A RECLAMARLA DENTRO DEL TÉRMINO DE 40 CUARENTA DÍAS. ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DEL SOL DE TULANCINGO, EN LOS QUE SE CONTENGAN LOS SIGUIENTES DATOS: JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN (HERMANO). EL TÉRMINO ANTES CONCEDIDO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. IX.- SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE PARA QUE EN EL TÉRMINO LEGAL DE 03 TRES DÍAS, SE SIRVA PROPORCIONAR A ESTA AUTORIDAD EL DOMICILIO REAL Y COMPLETO DE LOS PADRES DEL AUTOR DE ESTA SUCESIÓN PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE NOTIFICARLES LA RADICACIÓN DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA, O BIEN MANIFIESTE EL IMPEDIMENTO QUE TUVIERE PARA HACERLO; PARA EL CASO DE SER FALLECIDOS SE LE REQUIERE DE IGUAL MANERA PARA QUE EXHIBA LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. X.- AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS LOS DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. XI.- POR SEÑALADO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL INDICADO EN SU ESCRITO DE CUENTA Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASÍ COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL PROFESIONISTA MENCIONADO EN EL MISMO. XII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN, JUEZA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ADRIANA YAZMÍN REYES MONTAÑO, QUE AUTORIZA Y DA FE. *IAAM

1 - 2

C. Actuario.- Licenciada viridiana mendoza Ortiz.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1181/2023**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por LEON MARTINEZ ETHMY EUGENIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 001181/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 1181/2023
SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 cinco de octubre del 2023 dos mil veintitres.

Por presentada ETHMY EUGENIA LEÓN MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta y anexos, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. ELIZABET CORIA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORÍA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORIA DE ESCORZA. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1540, 1580, 1588 del Código Civil, 44, 53, 55, 94, 95, 111, 127, 135, 141, 154 fracción V, 759,



762, 764, 766, 770, 771, 782, 785, 786, 787, 788, 791, 793, 795 del Código de Procedimientos Civiles, 46 fracción XI, 53 fracción I, 55, 55 Bis Fracción I, 56 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

- I. Regístrese y fórmese expediente.
 - II. Dada la denuncia que se hace, así como los documentos exhibidos con el de cuenta, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la C. C. ELIZABET CORIA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORÍA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORIA DE ESCORZA.
 - III. Queda abierta la sección primera, dentro de la presente sucesión.
 - IV. Gírense los oficios respectivos a la Dirección del Archivo General de Notarías de Hidalgo y al Registrador Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, para que informen si en dichas instituciones obra constancia alguna de disposición testamentaria otorgada por la C. ELIZABET CORIA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORÍA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORIA DE ESCORZA, debiendo el primero de ellos, también realizar la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT) CON AMBOS NOMBRES.
 - V. Se señalan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, a cargo de los testigos que se ofrecieron para tal efecto.
 - VI. Dese la intervención legal que corresponda, a la C. Agente del Ministerio Público adscrita.
 - VII. Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales en segundo grado que de la de cujus, una vez que se lleve a cabo el desahogo de la información testimonial que refiere el artículo 787, publíquense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de origen y fallecimiento de la finada, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, los edictos se insertarán además, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.
 - VIII. Así mismo y como se advierte del acta de defunción de la de cujus, el estado civil de la misma era el de casada, se requiere a la ocursoante para que a la brevedad posible, proporcionen el nombre y domicilio del esposo de la misma, a efecto de hacerle saber la tramitación de la presente intestamentaria, para que dentro del término de 3 tres días se presente a deducir sus posibles derechos hereditarios, si a sus intereses conviene.
 - IX. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas que menciona en el de cuenta.
 - X. Notifíquese y cúmplase.
- Así lo acordó y firmó el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2023

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 272/2009**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de PEREZ MAQUEDA OCTAVIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000272/2009 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente 272/2009

Especial hipotecario

Pachuca, a 8 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitres

Por presentado Víctor Yatzell López Caballero, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 473, 552, 553, 554, 558, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble cuyo derecho de propiedad consta inscrito en el folio real electrónico 533024, consistente en el lote 9 de la manzana XXXVI, número 117 ciento diecisiete de la calle del Durazno, del fraccionamiento San Cristóbal de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

II. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9 nueve horas del día 6 de diciembre de octubre de 2023 dos mil veintitres en el local de este juzgado.

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 535,000 quinientos treinta y cinco mil pesos, moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

IV. Anúnciese la venta judicial en cuestión mediante la publicación de edictos por 2 dos veces en los sitios públicos de costumbre, que resulta ser los estrados de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio Hidalgo, lo que deberá hacerse de 7 días en 7 siete días.

V. Con motivo del remate, queda a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el juez Primero de lo Mercantil de Pachuca, Jorge Alberto Huerta Cruz, que actúa con secretaria de Acuerdos Grace Gutiérrez Jurado, que autentica y da fe. Doy fe

aelh

Expediente: 272/2009

Ejecutivo Mercantil

Pachuca, A 14 Catorce De Noviembre De 2023 Dos Mil Veintitres

Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Sin Que Ello Implique Suplencia Indevida En La Queja Ni Revocación De Autos Con Fundamento En Lo Dispuesto En El Artículo 55 Del Código De Procedimientos Civiles, Se Acuerda:

I. Se Aclara Que La Fecha En Que Se Celebrará La Almoneda Ordenada En El Auto Del 8 Ocho De Noviembre Del Año En Curso Es El Día 6 Seis De Diciembre De 2023 Dos Mil Veintitres.

III. Notifíquese Y Cúmplase.

Así Lo Acordó Y Firmó El Juez Primero Mercantil De Pachuca, Jorge Alberto Huerta Cruz, Que Actúa Con Secretaria De Acuerdos, Grace Gutiérrez Jurado, Que Autentica Y Da Fe.

1 - 2

Actuario/a

Derechos Enterados. 22-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HIDALGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1187/2021**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1187/2021 DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CHRISTIAN TAPIA PEREZ EN CONTRA DE OSCAR IGNACIO ESCALONA VALTIERRA EXISTE UN AUTO QUE DICE

Tizayuca, Hidalgo, a 3 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés Por presentados Víctor Yatzell López Caballero y Christian Tapia Pérez, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 473, fracción III, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- ... II.- ... III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como lote número 18, manzana 12, número 162, de la Avenida de las Fuentes, fraccionamiento Fuentes de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad en Tizayuca, con el folio único real electrónico 259784, inscrito a favor de Oscar Ignacio Escalona Valtierra. IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero de 2024 dos mil veinticuatro. V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$700,000.00 setecientos mil pesos, 00/100 m.n. moneda nacional, valor pericial estimado en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el diario Milenio Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre, lo cual se traduce en los tableros notificadores o estrados de este juzgado y en el inmueble motivo del remate. VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VIII.- Con motivo del remate, quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que exhibe el promovente con el escrito de cuenta. IX.- ... Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretario, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe. Doy Fe

1 - 2

Tizayuca, Hidalgo noviembre de 2023.- EL C. ACTUARIO.- MTRO. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1049/2022**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1049/2022 DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CHRISTIAN TAPIA PEREZ EN CONTRA DE MARIA TERESA AVILA JIMENEZ EXISTE UN AUTO QUE DICE

Tizayuca, Hidalgo, a 3 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés Por presentados Víctor Yatzell López Caballero y Christian Tapia Pérez, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 473, fracción III, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.-... II.- ... III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como lote número 115, manzana A, número 115, de la calle Álamos, segunda etapa, fraccionamiento Praderas de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad en Tizayuca, con el folio único real electrónico 532741, inscrito a favor de M.T.A.J. IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero de 2024 dos mil veinticuatro. V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$415,000.00 cuatrocientos quince mil pesos, 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el diario Milenio Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre, lo cual se traduce en los tableros notificadores o estrados de este juzgado y en el inmueble motivo del remate. VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VIII.- Con motivo del remate, quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que exhibe el promovente con el escrito de cuenta. IX.- ... Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretario, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe. Doy Fe

1 - 2

Tizayuca, Hidalgo noviembre de 2023.- EL C. ACTUARIO.- MTRO. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 780/2005**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de GARCIA RODRIGUEZ ANDRES ARTURO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000780/2005 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 780/2005
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado Licenciado CHRISTIAN TAPIA PEREZ en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con la personería debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 47, 55, 103 104, 111, 127, 324, 473, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, ubicado en CALLE UXMAL, EDIFICIO 13 DEPARTAMENTO 4, LOTE 9, MANZANA 3, CONJUNTO HABITACIONAL, TIZAYUCA CTM, TIZAYUCA, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos.



- II. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.
- III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.
- IV. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el inmueble, los tableros de este H. Juzgado, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "Milenio" de esta Ciudad.
- VI. Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio, se ubica fuera de esta jurisdicción territorial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al C. Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos en el lugar de ubicación del inmueble a rematar y sitios públicos de costumbre, concediéndose un término de 20 veinte días para la diligenciación del mismo, facultándose al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para que acuerde promociones, gire oficios y en general haga todo lo necesario para la debida diligencia del exhorto.
- VII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VIII. Con fundamento en lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.
- IX. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
- X. En virtud de la solicitud del promovente y de lo ordenado en el presente proveído, queda sin efectos el día y hora señalado mediante el punto III del auto de fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés.
- XI. Notifíquese y cúmplase.
- Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS, que autoriza y da fe.

1 - 2

Actuario/a

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1787/2017**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE HUGO SANCHEZ MENDOZA Y MARIA GUADALUPE ROSAS GONZALEZ, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1787/2017, LA CIUDADANA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, DICTO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE DICE:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 23 nueva de octubre de 2023, dos mil veintitrés.

Por presentado LICENCIADO JUAN CARLOS LÓPEZ ORTIZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 109, 110, 111, 113 fracción III, 127, 409, 457, 473, 550, 558, 580, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial visible en la página 471 de la Actualización Cuarta Civil 1974-1975 que señala: DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencia para mejor proveer, ni alteran las partes substanciales del procedimiento, ni niega sin defensa a ninguna de la partes contendientes.", SE ACUERDA:

I- Se tiene al ocurriente realizando las manifestaciones vertidas en el de cuenta y como lo solicita, sin que ello implique suplenia de la queja o violaciones al procedimiento, se hace la aclaración que se decreta en pública subasta la venta judicial del bien raíz hipotecado, que se encuentra ubicado en Avenida Valle Esmeralda, número 5 cinco, sobre el lote 31 treinta y uno, manzana "C", del Fraccionamiento Valle Dorado, Alfajayucan, Estado de Hidalgo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes:

NORTE: 6.00 metros linda con CALLE PRIVADA VALLE ESMERALDA.

SUR: EN 6.00 METROS LINDA CON LOTE 3

OESTE: EN 15.00 METROS LINDA CON LOTE 32

ESTE: EN 15.00 METROS UNDA CON LOTE 30

SUPERFICIE: 90.00 METROS CUADRADOS

VI.- Por lo tanto, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

II-Sera postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 en moneda nacional), según valor pericial estimado en autos.

III-Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores o puertas de este Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

IV- En atención a la facultad que le concede a la suscrita Juzgadora al artículo 560 de la Ley Procesal Civil, como medio de publicidad para llamar postores, se ordena fijar edictos por 2 dos veces de siete en siete días, en la finca materia del remate.

V.- Desde que se anuncia el remate y durante este, se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente, mismo que podrá ser consultado en este Juzgado y dentro del expediente en que se actúa.



VL-Vistas las constancias procesales se deja sin afecto, la audiencia de pública subasta señalada en el punto VI sexto del auto de fecha 09 nueva de octubre del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar.

VII.-Notifíquese al presente auto en forma personal.

Así lo acordó y firmó la Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, MAESTRA EN DERECHO MARIA DEL ROCIO BARRERA CANALES, que actúa con Secretaria de Acuerdos, licenciada MARIA LISANIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, que autentica y da fe"

1 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, NOVIEMBRE 2023.- ACTUARIO.- LICENCIADO ANTONIO DE JESUS LIMÓN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 414/2023.**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por PEREZ MUNIVE IRENE , PEREZ MUNIVE LETICIA , PEREZ MUNIVE SONIA , PEREZ MUNIVE JOEL , PEREZ MUNIVE RAFAEL, radicándose la demanda bajo el expediente número 000414/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 414/2023.

SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Vistas las constancias de autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 409, 770 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en apoyo en la tesis del rubro "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER", consultable en la página 469, cuarta parte, segunda Tesis, del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación que sustenta el criterio que "El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento sin defensa a ninguna de las partes contendientes", se entiende que tiene aplicación en el caso de que el juzgador haya hecho prudente uso de la facultad que le conceden los artículos 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles, esto es, que la cosa o documento de que se valga para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos, o bien la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, sea motivo por su propio criterio con la finalidad apuntada y no por gestión o solicitud de alguna de las partes, pues si así ocurre, se desvirtúa el propósito que tuvo el legislador de investir con esa facultad al órgano jurisdiccional". Séptima Época, Volumen 187 192, Sexta Parte, Página 61, SE ACUERDA:

I. Visto el contenido de las constancias que integran el presente juicio, de las que se desprende que, la denuncia del mismo fue realizada por los CC. IRENE, LETICIA, SONIA, JOEL todos de apellidos PEREZ MUNIVE, y RAFAEL PEREZ MUNIVE por conducto de su albacea definitivo SANDRA AURORA CRUZ CRAVIOTO, en su carácter de hermanos de la autora de esta sucesión, sin que se haya dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 793 el Código de Procedimientos Civiles; por lo que a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja, ni violaciones de las formalidades del procedimiento, se manda fijar avisos a través de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (por 2 dos veces consecutivas), anunciando su muerte sin testar de NOEMI PEREZ MUNIVE; así como que los CC. IRENE, LETICIA, SONIA, JOEL todos de apellidos PEREZ MUNIVE y RAFAEL PEREZ MUNIVE por conducto de su albacea definitivo SANDRA AURORA CRUZ CRAVIOTO en su carácter de hermanos, son quienes reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante esta Autoridad dentro del término de 40 cuarenta días, así mismo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

II. Entre tanto, esta Autoridad se reserva el dictado del Auto Declarativo de Herederos.

III. Notifíquese y cúmplase.

A S I lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, que da fe.

1 - 2

Actuario/a

Derechos Enterados. 15-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 701/2018**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BELTRAN MERINO SERGIO , BAUTISTA JUAREZ MARLENE , GOMEZ HERNANDEZ GUILLERMO , MOCTEZUMA COVARRUBIAS IRAM , SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JIMENEZ LOPEZ GABRIEL ROBERTO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000701/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO 701/2018

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Visto el estado que guardan los presentes autos y en virtud de que hubo una omisión en el número del bien inmueble hipotecado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 123, 127, 131, 473, 488, 493, 494, 552, 553, 554, 558, 560, 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:



I. Como se solicita, visto el estado que guardan las actuaciones, y de acuerdo a la agenda que se lleva en este Juzgado se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE 20, DE LA MANZANA "G", UBICADO EN CALLE BASÍLICA DE SAN PEDRO, NÚMERO 108, "RINCONADA DE SANTA FE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos, debiendo comparecer considerando las medidas de protección emitidas por el Sector Salud (uso correcto de cubre bocas y careta), ya que en caso de no portar dichos requisitos no será viable la celebración de la misma, ello para acatar las medidas de prevención que han sido ordenadas por la Secretaria de Salud con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS COV2 conocido como COVID 19.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 concomitantemente con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad así como en los de ubicación del inmueble, en los tableros de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "MILENIO" de esta ciudad.

IV. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VI. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el presente auto, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con secretario de acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a

Derechos Enterados. 23-11-2023

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2023_nov_27_ord0_48

AVISOS DIVERSOS

“UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL LOS REYES DE ATOTONILCO”, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, el ciudadano ATANACIO CRUZ MORENO, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral “UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL LOS REYES DE ATOTONILCO”, Sociedad De Producción Rural De Responsabilidad Limitada, convocan a los socios, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios que se celebrará el próximo día 02 de diciembre del presente año 2023 a las 12:00 horas, en el domicilio social de la persona moral ubicado en domicilio conocido ubicado en camino depósito viejo sin número, Atotonilco el Grande, estado de Hidalgo, con código postal 43300, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.
- II.- Informe relativo al fallecimiento de socios.
- III.- Admisión de nuevos socios y, por ende, aumento de capital social.
- IV.- Modificación a los artículos décimo primero y décimo séptimo de los estatutos sociales.
- V.- Cambio de Consejo de Administración de la sociedad.
- VI.- Reestructura del Consejo de Vigilancia de la sociedad.
- VII.- Asuntos generales.
- VIII.- Designación de Delegado Especial para llevar a cabo la protocolización ante Notario Público y la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente del acta de asamblea.
- IX.- Conclusión de la Asamblea.

De igual forma, si no se llegase a celebrar la asamblea en primera convocatoria por falta de quorum, en términos de lo establecido por los artículos vigésimo y vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios, en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, el mismo día **02 de diciembre del año 2023**, pero las **12:30 horas**, en el mismo lugar citado al rubro, con las mismas características y orden del día que la primera, pudiéndose celebrar con el número de socios que se encuentren presentes, debiéndose tomar las decisiones por la mayoría de votos presentes.

Así mismo, en los términos del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales, las decisiones y acuerdos de las asambleas generales serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes o disidentes.

Atotonilco el Grande, estado de Hidalgo, noviembre del 2023

RUBRICA

ATANACIO CRUZ MORENO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Derechos Enterados.- 24-11-2023



AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con la efigie de Hidalgo, que dice: Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **LICENCIADO GUILLERMO VEGA GUASCO, NOTARIA 25, DISTRITO DE PACHUCA DE SOTO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 769 y 858 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Hidalgo, hago del conocimiento público que por acuerdo de la Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, Magistrada Rebeca Stella Aladro Echeverria, de fecha 03 de abril de 2023, se tuvo por autorizada la continuación ante Notario Público, de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **FELIPE SALAS ANAYA TAMBIEN CONOCIDO COMO FELIPE SALAS**, reconociéndose como única y universal heredera y albacea a **MARIA TERESA MERCADO HERNANDEZ, también conocida como MARIA TERESA MERCADO y/o TERESA MERCADO HERNANDEZ y/o MA. TERESA MERCADO, y/o MARIA TERESA MERCADO DE SALAS**, quien acepto y protesto el cargo de albacea conferido en dicha Sucesión.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 08 de noviembre de 2023.

A t e n t a m e n t e

Notario Público Titular

Licenciado Guillermo Vega Guasco.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 08-11-2023

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

**AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACIÓN**

JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ, Notario Adscrito a la Notaría Catorce, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con ejercicio en este Distrito Judicial, de la que es titular la Licenciada **ANA ELENA FLORES CARRILLO**, hago saber para los efectos del **artículo 859** del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo:

Que por instrumento número **38,065 treinta y ocho mil sesenta y cinco**, con fecha **07 siete de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, se hizo constar: **EL INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO y la ACEPTACIÓN DE HERENCIA y USUFRUCTO VITALICIO de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE PEIMBERT CHÁVEZ**, que otorgaron los señores **PAULINA y ALMA GUADALUPE** de apellidos **PEIMBERT HERNÁNDEZ y CARLOS JESÚS HERNÁNDEZ ZEA**, en su carácter de únicas y universales herederas y usufructuario vitalicio, respectivamente, y la **ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la mencionada sucesión que otorgó la señora **PAULINA PEIMBERT HERNÁNDEZ**, quien manifestó que en su momento procederá a formar el inventario correspondiente.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 09 de noviembre del 2023.

**LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ,
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA CATORCE,
DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**Notaría Pública Número Dos.
Huejutla De Reyes, Hidalgo.
Aviso Notarial.**

Mediante escritura pública número **22,698**, del volumen **394**, de fecha **19** diecinueve días del mes de **JULIO** del año **2023** dos mil veintitrés, ANTE Mí, el Suscrito Notario, quedó radicada, la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LUCIA LARA OLIVARES**, y en el que se hizo constar: I.- La conformidad de los comparecientes señores **JUAN CARLOS ARELLANO LARA, JOSÉ DE JESÚS ARELLANO LARA y LUCIA DEL CARMEN ARELLANO LARA**, todos en su carácter de hijos legítimos de la de cujus Lucia Lara Olivares, para llevar a cabo la tramitación de la presente sucesión testamentaria de manera extrajudicial, ante el suscrito notario.- **II.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO** otorgada por la de cujus **LUCIA LARA OLIVARES**, a favor de los señores **JUAN CARLOS ARELLANO LARA, JOSÉ DE JESÚS ARELLANO LARA y LUCIA DEL CARMEN ARELLANO LARA**, todos en su carácter de hijos legítimos de la de cujus **LUCIA LARA OLIVARES**. - **III.-** La aceptación a la herencia que hacen los señores **JUAN CARLOS ARELLANO LARA, JOSÉ DE JESÚS ARELLANO LARA y LUCIA DEL CARMEN ARELLANO LARA**, todos en su carácter de hijos legítimos de la de cujus **LUCIA LARA OLIVARES**, como únicos y universales herederos instituidos en el testamento público abierto a bienes de la presente sucesión.- **IV.-** La aceptación y protesta al cargo de albacea testamentario, que realiza la ciudadana **LUCIA DEL CARMEN ARELLANO LARA**, como albacea definitivo de la presente sucesión, comprometiéndose a realizar el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario del patrimonio de la autora de la presente sucesión testamentaria.

Publicación que se hace en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes en el Estado de Hidalgo.

2 - 2

Huejutla, Hidalgo, a 19 de julio del año de 2023.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA
NOTARIO TITULAR.
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,377 TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, ASENTADA EN EL VOLUMEN 961 NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MÍ, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTIN HERRERA PINEDA.**

“**LOS SEÑORES HÉCTOR HERRERA ORDOÑEZ, MARÍA DEL CARMEN HERRERA ORDOÑEZ, PATRICIA HERRERA ORDOÑEZ Y JORGE HERRERA ORDOÑEZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERÓN LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTAN EN LA CITADA SUCESIÓN Y EL SEÑOR HÉCTOR HERRERA ORDOÑEZ, ACEPTÓ EL CARGO COMO ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARÓ QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS**”.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 28 DE OCTUBRE DEL 2023.

**LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 21-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte, HAGO CONSTAR: que por escritura número 28,787 veintiocho mil setecientos ochenta y siete, de fecha 1° primero de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes de **FRANCISCO JUVENCIO RODRIGUEZ GONZALEZ**, habiendo aceptado la herencia las herederas **MARTHA MEDINA RODRIGUEZ Y JOSEFINA MEDINA RODRIGUEZ**, y la primera también aceptando el cargo de Albacea, en los términos de la Radicación respectiva, habiendo declarado esta última, que ya procede a la formulación del inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. - - - - -

1 - 2

Pachuca, Hidalgo, a 1° de noviembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA LIN YU CHONG BENÍTEZ
Notario Adscrito a la Notaría Pública Número CUATRO,
Con ejercicio en este Distrito Judicial.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 10-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas**

Resumen de Convocatoria 104

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

EA-913003989-N477-2023

Objeto de la Licitación	Materiales para la Construcción
Volumen a Adquirir	Un concepto
Fecha de Publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	30 de noviembre de 2023, a las 14:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas
Fallo	07 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas

EA-913003989-N478-2023

Objeto de la Licitación	Formas Valoradas
Volumen a Adquirir	Una partida
Fecha de Publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	30 de noviembre de 2023, a las 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas
Fallo	07 de diciembre de 2023, a las 10:15 horas

EA-913003989-N479-2023

Objeto de la Licitación	Vestuario y Uniformes
Volumen a Adquirir	5 partidas
Fecha de Publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	30 de noviembre de 2023, a las 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas
Fallo	07 de diciembre de 2023, a las 10:30 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 27 de noviembre de 2023.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
RÚBRICA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA HIDALGO**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de **Licitación Pública Nacional**, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, disponibles para consulta y obtención gratuita, a partir del día de su publicación, en la página de internet: www.pjihidalgo.gob.mx o bien en la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, ubicada en Carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C. P. 42080, Pachuca, Hidalgo.

Teléfono, 01-771-71-7-9000, Ext. 9126, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Sistema Integral de Producción Audiovisual
Número de la Licitación Pública Nacional	CJPJEH-LPN-26-2023
Volumen a adquirir	27 partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	30-noviembre-2023 - 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06-diciembre-2023 - 11:00 horas
Fallo	08-diciembre-2023 - 11:00 horas

Objeto de la Licitación	Bienes informáticos-UPS
Número de la Licitación Pública Nacional	CJPJEH-LPN-27-2023
Volumen a adquirir	1 Concepto (8 subconceptos)
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	30-noviembre-2023 - 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06-diciembre-2023 - 12:30 horas
Fallo	08-diciembre-2023 - 12:30 horas

Objeto de la Licitación	Bienes Informáticos-UPS
Número de la Licitación Pública Nacional	CJPJEH-LPN-28-2023
Volumen a adquirir	1 Concepto (4 subconceptos)
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	30-noviembre-2023 - 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06-diciembre-2023 - 14:00 horas
Fallo	08-diciembre-2023 - 14:00 horas

Objeto de la Licitación	Mobiliario de oficina
Número de la Licitación Pública Nacional	CJPJEH-LPN-29-2023
Volumen a adquirir	Partida única
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	30-noviembre-2023 - 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06-diciembre-2023 - 16:00 horas
Fallo	08-diciembre-2023 - 16:00 horas

Periodo de publicación de bases **27, 28 y 29 de noviembre de 2023**

Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 de noviembre de 2023

Atentamente

L.E. Carlos Fayad Licona
Coordinador General de Administración
y Secretario Técnico de la Comisión de Administración del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.-



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. **EA-913056988-DIFN81-2023**, y **EA-913056988-DIFN82-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días 27 y 28 de Noviembre y del 27 al 29 de Noviembre del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN81-2023	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN EXTRAORDINARIA DE PARRILLAS PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
Volumen a adquirir	01 PARTIDA
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 15:30 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	01 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN82-2023	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
Volumen a adquirir	285 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:30 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	06 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

MTRO. JAVIER RODRÍGUEZ SAGAHÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo**, mediante oficios número **HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-4065-01204** y **HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-4065-01216** de fecha **10 de noviembre de 2023**, **HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-4065-01219** y **HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4065-01218** de fecha **13 de noviembre de 2023** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	
SSH-2023/PRISR-00738-LE-021-2023	08-diciembre-2023	08-diciembre-2023 10:00 hrs.	11-diciembre-2023 11:00 hrs.	15-diciembre-2023 09:30 hrs.	
Lugar y descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Rehabilitación del Hospital General Actopan, CLUES HGSSA000156"		80 días naturales	20-diciembre-2023	08-marzo-2024	\$1,600,000.00
No. de licitación	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	
SSH-2023/PRISR-00749-LE-022-2023	08-diciembre-2023	08-diciembre-2023 11:00 hrs.	11-diciembre-2023 12:00 hrs.	15-diciembre-2023 11:00 hrs.	
Lugar y descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Terminación en obra del Centro de Salud de Cieneguilla, CLUES HGSSA000754"		80 días naturales	20-diciembre-2023	08-marzo-2024	\$1,350,000,000.00
No. de licitación	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	
SSH-2023/PRISR-00751-LE-023-2023	08-diciembre-2023	08-diciembre-2023 13:00 hrs.	11-diciembre-2023 13:00 hrs.	15-diciembre-2023 12:30 hrs.	
Lugar y descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Rehabilitación del Hospital Integral Cinta Larga, CLUES HGSSA002162"		80 días naturales	20-diciembre-2023	08-marzo-2024	\$1,000,000.00
No. de licitación	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	
SSH-2023/FGPAR-00750-LE-024-2023	08-diciembre-2023	08-diciembre-2023 11:00 hrs.	11-diciembre-2023 14:00 hrs.	15-diciembre-2023 13:30 hrs.	
Lugar y descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Mejoramiento del Hospital General de la Huasteca, CLUES HGSSA015520"		80 días naturales	20-diciembre-2023	08-marzo-2024	\$9,000,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta en la página de Internet: www.s-salud.hidalgo.gob.mx, y para consulta y entrega en las oficinas de la convocante, sita: Cerrada Blvd. Everardo Márquez No. 100, Ex hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42030, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 14:00 horas.

Para la solicitar las bases deberá presentar oficio dirigido al Ing. Leonardo Daniel Huerta Avila, Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Servicios de Salud de Hidalgo, en donde exprese su interés en participar en la presente licitación señalando datos generales de la persona física o moral a participar, anexando copia simple



del Padrón de Contratistas vigente con la clasificación solicitada.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Clínicas y Hospitales y/o Rehabilitación y remodelación de edificios.**

III. Visita al lugar de la Obra:

SSH-2023/PRISR-00738-LE-021-2023: Calle Carlos Mayorga n. 55, Col. Chapultepec, Localidad: Actopan, Municipio: Actopan..

SSH-2023/PRISR-00749-LE-022-2023: Domicilio Conocido, s/n, C.P. 42372, Localidad: Cieneguilla, Municipio: Cardonal.

SSH-2023/PRISR-00751-LE-023-2023: Carr. Mixquiahuala-Tula No. 300, C.P. 42700 Localidad: Cinta Larga Sección 22, Municipio: Mixquiahuala de Juárez.

SSH-2023/FGPAR-00750-LE-024-2023: Carr. Mexico Tampico Km 211.5, Barrio Chililico, Localidad: Chililico, Municipio: Huejutla de Reyes.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Cerrada Blvd. Everardo Márquez No. 100, Ex hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42030.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

* La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo

27 de noviembre 2023

A t e n t a m e n t e

C.P. Oscar Zamora Montero

**Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Adquisiciones

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, los días del 27 al 28, al 29 y al 30 de noviembre de 9:00 a 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N124-2023

Descripción de la licitación	Equipo de Protección Personal y Vestuario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	29/nov/2023; 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/dic/2023; 11:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N125-2023

Descripción de la licitación	Vehículos y Equipo Terrestre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	29/nov/2023; 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/dic/2023; 12:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N126-2023

Descripción de la licitación	Maquinaria para Fumigación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	29/nov/2023; 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/dic/2023; 13:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N127-2023

Descripción de la licitación	Difusión de Campañas de Radio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	29/nov/2023; 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/dic/2023; 13:30 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N128-2023

Descripción de la licitación	Impresiones y Publicaciones Oficiales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	29/nov/2023; 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/dic/2023; 14:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N129-2023

Descripción de la licitación	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	30/nov/2023; 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/dic/2023; 10:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N130-2023

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio Segundo Procedimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	01/dic/2023; 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/dic/2023; 09:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N131-2023



Descripción de la licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos Segundo Procedimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	01/dic/2023; 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/dic/2023; 10:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N132-2023

Descripción de la licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos Segundo Procedimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	01/dic/2023; 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/dic/2023; 11:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N133-2023

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	30/nov/2023; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/dic/2023; 11:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N134-2023

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes (Calzado)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	30/nov/2023; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/dic/2023; 12:00 horas

Periodo de obtención de bases:	Del 27 al 28 de noviembre para las licitaciones N124, N125, N126, N127 y N128-2023 Del 27 al 29 de noviembre para la licitación N129, N133 y N134-2023 Del 27 al 30 de noviembre para las licitaciones N130, 131 y 132-2023
---------------------------------------	---

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de noviembre de 2023

C.P. Oscar Zamora Montero

**Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 036/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01208, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01210, HACIENDA-A-ADDCV/GI-2023-1502-01213, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-01214, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01220, HACIENDA-A-PPSED/GI-2023-1502-01221, HACIENDA-A-IPRIS/GI-2023-1502-01222, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01223, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01224, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-01225, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01207, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01211, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01212, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01205 y HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01209**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SIPDUS-N389-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 09:00 Hrs.	12-diciembre-2023 09:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N390-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 10:00 Hrs.	12-diciembre-2023 10:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N391-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 11:00 Hrs.	12-diciembre-2023 11:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N392-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 12:00 Hrs.	12-diciembre-2023 12:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N393-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 13:00 Hrs.	12-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N394-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 14:00 Hrs.	12-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N395-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 15:00 Hrs.	12-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N396-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 16:00 Hrs.	12-diciembre-2023 16:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N397-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 10:00 Hrs.	12-diciembre-2023 09:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N398-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 11:00 Hrs.	12-diciembre-2023 10:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N399-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	06-diciembre-2023 12:00 Hrs.	12-diciembre-2023 11:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N400-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	06-diciembre-2023 13:00 Hrs.	12-diciembre-2023 12:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N401-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	06-diciembre-2023 14:00 Hrs.	12-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N402-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 11:00 Hrs.	06-diciembre-2023 15:00 Hrs.	12-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N403-2023	\$ 519.00	05-diciembre-2023	01-diciembre-2023 11:00 Hrs.	06-diciembre-2023 16:00 Hrs.	12-diciembre-2023 15:00 Hrs.

Lugar y descripción general de la obra:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación asfáltica del Circuito Los Reyes, municipio de Cardonal (segunda etapa); ubicada en la localidad de Los Reyes, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 975,000.00



Rehabilitación de calle principal, colonia Cubitos; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 650,000.00
Rehabilitación de calle principal colonia Santa Julia; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$1,150,000.00
Rehabilitación de acceso a fraccionamiento Bosques del Peñar en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$1,800,000.00
Pavimentación asfáltica de calle Los Nogal; es de la localidad de Remedios; en el municipio de Tasquillo; ubicada en la localidad de Remedios, Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 500,000.00
Rehabilitación del pavimento asfáltico de calle, en la localidad de Pozo Grande en el municipio de Actopan; ubicada en la localidad y Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 650,000.00
Pavimentación asfáltica en la localidad de San Miguel Cerezo; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 650,000.00
Pavimentación de concreto hidráulico en calle Vía de los Reyes, San Lucas Daxtha, en el municipio de Actopan; ubicada en la localidad de El Daxtha, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 950,000.00
Reconstrucción de concreto hidráulico de calle Canarios y calle 24 de Febrero, San Antonio El Desmonte; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 975,000.00
Rehabilitación de Av. Miguel Hidalgo en la localidad de Tlapacoya; municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad de Santiago Tlapacoya, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$1,750,000.00
Reconstrucción de concreto hidráulico en calle Avenida Guadalupe en la colonia Guadalupe, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$2,250,000.00
Rehabilitación de Av. Ayuntamiento en fraccionamiento Colosio; municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 550,000.00
Rehabilitación de carpeta asfáltica de 1.70 km de calle Plan de San Luis del km. 0+000 al km. 1+700 en la col. 20 de Noviembre en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 600,000.00
Pavimentación hidráulica C.R. San Cristóbal - Hualula; municipio de Metztlán; ubicada en la localidad San Cristóbal, Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 8,000,000.00
Reconstrucción de la carretera Eloxochitlán – Juárez Hidalgo; en el municipio de Juárez Hidalgo; ubicada en la localidad y Municipio de Juárez Hidalgo, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 5,500,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 27 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.



II. Requisitos de participación

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.
2. Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

No se otorgara el anticipo alguno, para estos procedimientos.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 27 de noviembre de 2023.

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.- 23-11-2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Licitaciones Públicas

Convocatoria No. 037/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-COMOP/GI-2023-1502-01235, HACIENDA-A-IMPSPR/GI-2023-1502-01236, HACIENDA-A-IMPSPN/GI-2023-1502-01237, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01239, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01240, HACIENDA-A-IMPSPN/GI-2023-1502-01250, HACIENDA-A-COMOP/GI-2023-1502-01259, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01260, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01270, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01271, HACIENDA-A-IMPSPN/GI-2023-1502-01233, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01238, HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1502-01264, HACIENDA-A-IMPSPN/GI-2023-1502-01266, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01268, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01232, HACIENDA-A-MENFI/GI-2023-1502-01234, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01241, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01261, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01263, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01269, HACIENDA-A-FAISE/GI-2023-1502-01231, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01265 y HACIENDA-A-FCRPC/GI-2023-1502-01267**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SIPDUS-N404-2023	\$ 519.00	01-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	04-diciembre-2023 12:00 Hrs.	08-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N405-2023	\$ 519.00	01-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	04-diciembre-2023 13:00 Hrs.	08-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N406-2023	\$ 519.00	01-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	04-diciembre-2023 14:00 Hrs.	08-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N407-2023	\$ 519.00	01-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	04-diciembre-2023 15:00 Hrs.	08-diciembre-2023 16:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N408-2023	\$ 519.00	01-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	04-diciembre-2023 16:00 Hrs.	08-diciembre-2023 17:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N409-2023	\$ 519.00	01-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	04-diciembre-2023 17:00 Hrs.	08-diciembre-2023 18:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N410-2023	\$ 519.00	01-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	04-diciembre-2023 18:00 Hrs.	08-diciembre-2023 19:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N411-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	05-diciembre-2023 09:00 Hrs.	11-diciembre-2023 09:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N412-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	05-diciembre-2023 10:00 Hrs.	11-diciembre-2023 10:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N413-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	05-diciembre-2023 11:00 Hrs.	11-diciembre-2023 11:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N414-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	05-diciembre-2023 12:00 Hrs.	11-diciembre-2023 12:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N415-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	05-diciembre-2023 13:00 Hrs.	11-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N416-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	05-diciembre-2023 14:00 Hrs.	11-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N417-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	05-diciembre-2023 15:00 Hrs.	11-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N418-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	05-diciembre-2023 16:00 Hrs.	11-diciembre-2023 16:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N419-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 11:00 Hrs.	05-diciembre-2023 17:00 Hrs.	11-diciembre-2023 17:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N420-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 11:00 Hrs.	05-diciembre-2023 18:00 Hrs.	11-diciembre-2023 18:00 Hrs.



EO-SIPDUS-N421-2023	\$ 519.00	04-diciembre-2023	01-diciembre-2023 11:00 Hrs.	05-diciembre-2023 19:00 Hrs.	11-diciembre-2023 19:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N422-2023	\$ 519.00	06-diciembre-2023	01-diciembre-2023 11:00 Hrs.	07-diciembre-2023 13:30 Hrs.	13-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N423-2023	\$ 519.00	06-diciembre-2023	01-diciembre-2023 11:00 Hrs.	07-diciembre-2023 14:30 Hrs.	13-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N424-2023	\$ 519.00	06-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	07-diciembre-2023 15:30 Hrs.	13-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N425-2023	\$ 519.00	06-diciembre-2023	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	07-diciembre-2023 16:30 Hrs.	13-diciembre-2023 16:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N426-2023	\$ 519.00	06-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	07-diciembre-2023 17:30 Hrs.	13-diciembre-2023 17:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N427-2023	\$ 519.00	06-diciembre-2023	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	07-diciembre-2023 18:30 Hrs.	13-diciembre-2023 18:00 Hrs.

Lugar y descripción general de la obra:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación asfáltica del Libramiento Oriente - La Loma de La Cruz - Universidad, municipio de Ixmiquilpan (segunda etapa); ubicada en la localidad de La Loma de la Cruz, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 2,300,000.00
Construcción de pavimentación hidráulica en El Arenal, localidad de San José Tepenene calle 20 de Noviembre; ubicada en la localidad de Ojo de Agua San José Tepenene, Municipio de El Arenal, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 450,000.00
Reconstrucción de la C.E. Mixquiahuala - Tula (paso por Tlahuelilpan); ubicada en la localidad y Municipio de Tlahuelilpan, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$3,250,000.00
Construcción de pavimentación hidráulica en El Arenal localidad El Rincón Libramiento La Peña El Rincón; ubicada en la localidad de El Rincón, Municipio de El Arenal, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$250,000.00
Reconstrucción de carpeta asfáltica en tres calles Romero de Terreros, de Los Mineros y Lumbreira del Km. 0+000 Al Km. 0+550, colonia Los Tuzos, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Los Tuzos, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$750,000.00
Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en la calle Heroico Colegio Militar del Km. 0+000 al Km. 0+250 y rehabilitación de áreas verdes y espacios públicos en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Colonia Militar, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,750,000.00
Reconstrucción de carpeta asfáltica Av. Piracantos (2 Cuerpos), en fraccionamiento Piracantos, en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$2,000,000.00
Construcción de pavimentación asfáltica en Chapantongo localidad Puerto Vallarta calle principal; ubicada en la localidad de Puerto Vallarta, Municipio de Chapantongo, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$650,000.00
Reconstrucción de carpeta asfáltica Av. Ayuntamiento y Prolongación Ayuntamiento, en fraccionamiento Colosio, en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$1,700,000.00
Construcción de pavimentación asfáltica en el Arenal, localidad Centro Cabecera, Barrio La Capilla, calle Sin Nombre; ubicada en la localidad y Municipio de El Arenal, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$225,000.00



Rehabilitación de Circuito 11 de Julio, colonia 11 de Julio; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$1,200,000.00
Rehabilitación de calle Principal, en la colonia San Cayetano; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$1,350,000.00
Rehabilitación de la carretera Yolotepec - Ejido el Mezquitil; en el municipio de Santiago de Anaya; ubicada en la localidad de Yolotepec, Municipio de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$3,750,000.00
Red de alcantarillado sanitario en colonia Plan de Ayala, ampliación Huixmi; ubicada en la localidad de El Huixmi, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$450,000.00
Rehabilitación del Circuito Av. Cuitláhuac y Av. Vicente Guerrero en la primera, sexta y séptima demarcación; en el municipio de Mixquiahuala de Juárez; ubicada en la localidad y Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$4,000,000.00
Reconstrucción de la carretera ramal a Tlahuelompa, en el municipio de Zacualtipán; ubicada en la localidad de La Tlahuelompa (San Francisco Tlahuelompa), Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 5,500,000.00
Pavimentación de calle Escuadra con Cuesta Chica, colonia La Campesina, en el municipio de Zacualtipán de Ángeles; ubicada en la localidad y Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 225,000.00
Pavimentación de vialidad en calle Cuauhtémoc, en la colonia Centro, en el municipio de Tolcayuca, Hidalgo; ubicada en la localidad y Municipio de Tolcayuca, Estado de Hidalgo.	66 Días Naturales	26 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$950,000.00
Pavimentación asfáltica del Camino Cruztitla; municipio de Huejutla de Reyes; ubicada en la localidad de Cruztitla, Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.	63 Días Naturales	29 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$1,850,000.00
Pavimentación asfáltica en calle El Bhenu en la localidad de El Alberto, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo; ubicada en la localidad de El Alberto, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	63 Días Naturales	29 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$575,000.00
Boulevard Minero (crucero semaforizado para acceso a Centro de Justicia); en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	63 Días Naturales	29 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$550,000.00
Ampliación de Drenaje Sanitario Villa Mil - La Alcantarilla, en la localidad de Tlamaco; en el municipio de Atitalaquia; ubicada en la localidad de Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco), Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.	63 Días Naturales	29 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 850,000.00
Reconstrucción de calle asfáltica Tlanalapa - Chinconcuac; en el municipio de Tlanalapa; ubicada en varias localidades del Municipio de Tlanalapa, Estado de Hidalgo.	63 Días Naturales	29 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$1,750,000.00
Construcción de pavimento hidráulico en San Bartolo (El Llano); en el municipio de Acatlán; ubicada en la localidad y Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo.	63 Días Naturales	29 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 400,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta



Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 27 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.
2. Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

No se otorgara el anticipo correspondiente, para estos procedimientos.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 27 de noviembre de 2023.

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.- 24-11-2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Licitaciones Públicas

Convocatoria No. 038/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-00712, HACIENDA-A-FAISE/GI-2023-5003-00859 y HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-4024-00742**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SIPDUS-N428-2023	\$ 519.00	06-diciembre-2023	04-diciembre-2023 09:00 horas	07-diciembre-2023 09:00 horas	13-diciembre-2023 09:00 horas
EO-SIPDUS-N429-2023	\$ 519.00	06-diciembre-2023	04-diciembre-2023 09:00 horas	07-diciembre-2023 10:00 horas	13-diciembre-2023 10:00 horas
EO-SIPDUS-N430-2023	\$ 519.00	06-diciembre-2023	04-diciembre-2023 10:00 horas	07-diciembre-2023 11:00 horas	13-diciembre-2023 11:00 horas

Lugar y descripción general de la obra:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de alcantarillado sanitario y Planta de tratamiento de aguas residuales Centro en Caltimacán, municipio de Tasquillo; ubicada en la localidad de Caltimacán, Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo. Tercer procedimiento	63 Días Naturales	29 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 2,550,000.00
Construcción de la Planta de Tratamiento zona norte para beneficiar a la localidad de Acatepec en el Municipio de Huautla; ubicada en la localidad de Acatepec, Municipio de Huautla, Estado de Hidalgo. Segundo procedimiento	63 Días Naturales	29 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 550,000.00
Señalamiento horizontal y vertical en avenida de acceso; ubicada en la localidad de Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún), Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo. Segundo procedimiento	63 Días Naturales	29 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 50,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 27 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.
- Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**



3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 de noviembre de 2023.

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.- 24-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2023_nov_27_ord0_48

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CCLEH-LA-N15-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://ccle.hidalgo.gob.mx/Licitaciones> y para consulta y obtención gratuita en: La dirección de Administración del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo, ubicada en Avenida Benito Juárez No. 394, Col. Ex Hacienda La Concepción, Localidad de San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160, teléfono 771 688 5620, los días del 27 al 29 de noviembre del año en curso de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	“Adquisición de vestuarios y uniformes”
Volumen a adquirir	6 partidas
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2023 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2023 a las 11:00 hrs
Fallo	07 de diciembre de 2023 a las 11:00 hrs

Pachuca de Soto Hidalgo a 27 de noviembre de 2023

MAESTRA MARIELA VALERO MOTA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO
No. CECULTAH-LA-18-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número No. CECULTAH-LA-18-2023 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://cecultah.hidalgo.gob.mx/Licitaciones> y para consulta y obtención gratuita en la dirección: Plaza Juárez s/n colonia Centro, C.P. 42000, teléfono: 7141248, los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre del año en curso de las 10:00 horas a las 16:00 horas.

Objeto de la Licitación:	Adquisición de Instrumentos Musicales para la Banda Sinfónica del Estado de Hidalgo (2da.)
Volumen a adquirir	09 partidas
Junta de aclaraciones	01 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas
Fallo	06 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 de noviembre de 2023.

Rúbrica

Mtra. Diana Rangel Zúñiga

Directora General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**(CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO)
LICITACIÓN PÚBLICA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4034-00873 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CECULTAH-OP-01-2023	\$0.00	08 DE DICIEMBRE DE 2023	08 DE DICIEMBRE DE 2023 10:00 horas	11 DE DICIEMBRE DE 2023 12:00 horas	15 DE DICIEMBRE DE 2023 11:00 horas

LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
CENTRO DE ARTES DE HIDALGO, PLAZA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEL CENTRO DE LAS ARTES DEL ESTADO DE HIDALGO	90 DIAS	20 DE DICIEMBRE DE 2023	20 DE MARZO DE 2024	\$330,000.00

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: (<https://cecultah.hidalgo.gob.mx/Licitaciones>) Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PLAZA JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO, C.P. 42000, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: EN LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DE CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: EI7 EDIFICACIÓN O AA7 ACABADOS O MC7 MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE EDIFICACIÓN O SR7 SERVICIOS ESPECIALES O RA7 REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS O MT7 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: TEATRO BARTOLOMÉ DE MEDINA, UBICADO EN PLAZA JUÁREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN TEATRO BARTOLOMÉ DE MEDINA, UBICADO EN: PLAZA JUÁREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RÚBRICA
MTRA. DIANA RANGEL ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS
ARTES DE HIDALGO

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet: <http://inhife.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Presupuestos, Proyectos y Costos del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, sita en Avenida Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución, Código Postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, al teléfono 01 771 (71) 3-35-00, Ext. 132, los días 27 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso de las 09:00 horas a las 16:00 horas.

INHIFE-SERV-10-2023

Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento de vehículos del INHIFE
Volumen a adquirir	Partida única
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	04 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2023 09:00 horas
Fallo	08 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas

INHIFE-SERV-11-2023

Objeto de la Licitación	Servicio de Reparación Mayor de vehículos del INHIFE
Volumen a adquirir	Partida única
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	04 de diciembre de 2023 a las 15:45 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas
Fallo	08 de diciembre de 2023 a las 11:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

C.P. Félix Adrián Brambila Mendoza
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RUBRICA

Derechos Enterados.- 22-11-2023



**CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales **Nº IHEA-LPN-13-2023, Nº IHEA-LPN-14-2023, Nº IHEA-LPN-15-2023, Nº IHEA-LPN-16-2023, Nº IHEA-LPN-17-2023 y Nº IHEA-LPN-18-2023**; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en <https://iheahidalgo.gob.mx/> y/o en <http://seph.gob.mx/ihea/> o bien en las oficinas de la convocante, sita en: Circuito Ex – Hacienda de la Concepción s/n, San Juan Tilcuaula, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., teléfono: 7139589 ext: 546, **del 27 al 30 de noviembre** del año en curso en días hábiles de las 9:00 hrs a las 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	MATERIAL DE OFICINA
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Junta de aclaraciones	01 de diciembre 2023 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre 2023 10:00 hrs.
Fallo	07 de diciembre 2023 10:00 hrs.

Objeto de la Licitación	VESTUARIO Y UNIFORMES
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Junta de aclaraciones	01 de diciembre 2023 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre 2023 11:00 hrs.
Fallo	07 de diciembre 2023 11:00 hrs.

Objeto de la Licitación	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Y MATERIAL Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Junta de aclaraciones	01 de diciembre 2023 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre 2023 12:00 hrs.
Fallo	07 de diciembre 2023 12:00 hrs.

Objeto de la Licitación	MATERIAL DE LIMPIEZA
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Junta de aclaraciones	01 de diciembre 2023 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre 2023 13:00 hrs.
Fallo	07 de diciembre 2023 13:00 hrs.

Objeto de la Licitación	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Junta de aclaraciones	01 de diciembre 2023 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre 2023 14:00 hrs.
Fallo	07 de diciembre 2023 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Junta de aclaraciones	01 de diciembre 2023 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre 2023 15:00 hrs.
Fallo	07 de diciembre 2023 15:00 hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hgo. A 27 de noviembre 2023.

PROF. PEDRO PORRAS PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 22-11-2023



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
RESUMEN A LA CONVOCATORIA 16**

De conformidad con los artículos 33, 40,41 Y 42 párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en el portal del Instituto Hidalguense de Educación, <http://adquisiciones.seph.gob.mx>, y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Adquisiciones, sito en Boulevard Felipe Ángeles sin número, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos: 01-771-71-736-43; 01-771-71 736-48, del 27 al 30 de noviembre del 2023, el horario de: 08:30 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N76-2023

Objeto de la Licitación	Adquisición de paquetes de: Materiales complementarios; artículos de construcción y reparación.
Volumen a contratar	01 concepto.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	27 de noviembre de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2023 a las 10:00 h
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2023 a las 10:00 h
Fallo	06 de diciembre de 2023 a las 10:00 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N77-2023

Objeto de la Licitación	Adquisición de paquetes de: Cemento y productos de concreto; artículos metálicos para la construcción.
Volumen a contratar	01 concepto.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	27 de noviembre de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2023 a las 11:00 h
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2023 a las 11:00 h
Fallo	06 de diciembre de 2023 a las 11:00 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N78-2023

Objeto de la Licitación	Adquisición de paquetes de: Productos minerales no metálicos; material eléctrico.
Volumen a contratar	01 concepto.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	27 de noviembre de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2023 a las 12:00 h
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2023 a las 12:00 h
Fallo	06 de diciembre de 2023 a las 12:00 h

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N79-2023

Objeto de la Licitación	Adquisición de: Productos minerales no metálicos; cemento y productos de concreto; otros materiales y artículos de construcción y reparación.
Volumen a contratar	04 partidas
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	27 de noviembre de 2023.
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2023 a las 13:00 h
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2023 a las 13:00 h
Fallo	06 de diciembre de 2023 a las 13:00 h

Pachuca Hgo., a 27 de noviembre del 2023

**MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL I.H.E.
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 22-11-2023



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número; CEEA-913023990-E10-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: ceaa.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la convocante, sita en: Camino Real de la Plata # 336, Zona Plateada, c.p. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo; los días del 27 al 30 de noviembre, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	Material de Oficina
Volumen a adquirir	86 Partidas
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	1 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas
Fallo	08 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

L.D. JUAN CARLOS CHÁVEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA.

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMERO EA-913005999-N67-2023, EA-913005999-N68-2023, EA-913005999-N69-2023 Y EA-913005999-N70-2023 CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://caasim.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Licitaciones> Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: 01 (771) 71-7-43-00 EXT. 1051, 1055 Y 1053, LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN HORARIO DE LAS 9:00 HRS. A LAS 16:00 HRS.

NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N67-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE 6 CARROS CISTERNA PARA AGUA POTABLE DE 10 M3 DE CAPACIDAD
VOLUMEN A ADQUIRIR	PARTIDA ÚNICA
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 08:30 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01 DE DICIEMBRE DE 2023, 11:00 HRS
FALLO	05 DE DICIEMBRE DE 2023, 13:30 HRS
NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N68-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE GRÚA CON PLATAFORMA PARA OPERACIÓN EN POZO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 80 TONELADAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	PARTIDA ÚNICA
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 09:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01 DE DICIEMBRE DE 2023, 11:30 HRS
FALLO	05 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:00 HRS
NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N69-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	TELEMETRIA, CONTROL Y COMUNICACIÓN PARA TANQUES Y REBOMBES
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 CONCEPTO
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 09:30 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01 DE DICIEMBRE DE 2023, 12:00 HRS
FALLO	05 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:30 HRS
NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N70-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	EQUIPAMIENTO PARA SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE TELEMETRIA Y CONTROL DE POZOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 CONCEPTO
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 16:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01 DE DICIEMBRE DE 2023, 12:30 HRS
FALLO	05 DE DICIEMBRE DE 2023, 15:00 HRS

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RÚBRICA.

**LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

Derechos Enterados.- 24-11-2023



**CONVOCATORIA PUBLICA 01/2024/A-B
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y por el Acuerdo mediante el cual establecen los lineamientos Generales para autorizar la instalación de establecimientos de consumo de alimentos y bebidas en los planteles escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública, así como el acuerdo por el que se modifican disposiciones de los lineamientos generales para autorizar la instalación de establecimientos de consumo de alimentos y bebidas en los planteles escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública, a los Lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas preparadas y procesados en las Escuelas de Sistema Educativo Nacional, expedido por la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria de Salud y al capítulo IV Reglamento para el uso de las instalaciones y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo Difunde la Convocatoria 02/2023-B para el otorgamiento de concesión para operar el establecimiento de consumo escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo cuya convocatoria contiene los lineamientos de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.cobaeh.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo sita en Ex hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautila Municipio de San Agustín Tlaxiaca teléfono 01(771) 71-4-21-88 del 27 de noviembre al 01 de diciembre de junio del año. Así como en las instalaciones de la Dirección de los Centros Educativos a concursar.

Objeto de la Concesión	CONVOCATORIA PUBLICA 01/2024/A-B PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA OPERAR EL ESTABLECIMIENTO DE CONSUMO ESCOLAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.
Concesiones a concursar	63 tiendas en Centros Educativos y 1 en Dirección General
Presentación de propuestas	04 y 06 de diciembre del 2023 de las 8:45 a las 16:30
Comunicado de resultados	11 de diciembre a las 15:00 hrs.

San Agustín Tlaxiaca Hidalgo a 27 de noviembre del 2023

LIC. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LPN/COBAEH/08/2023
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN/COBAEH/08/2023 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.cobaeh.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo Sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17 San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo teléfono: 71 89870, 71 41799 los días del 27 al 29 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE
Volumen a adquirir	UNA PARTIDA
Visita a instalaciones	NA
Junta de aclaraciones	30 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HORAS
Fallo	05 DE DICIEMBRE A LAS 15:00 HORAS

San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo a 27 de noviembre del 2023

RUBEN LOPEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COBAEH
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N78-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días del 27 al 28 de noviembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional

UAEH-LP-N78-2023

Objeto de la licitación	Adquisición de material de limpieza y papelería segundo procedimiento
Fecha de publicación	27/11/2023
Volumen a adquirir	69 partidas
Junta de aclaraciones	29/11/2023, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2023, 09:30 horas
Fallo	05/12/2023, 15:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de noviembre de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Médicigo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR la Coordinación de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, MEDIANTE OFICIO NO. CAF/2173/2023, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
UAEH-LPNO-N15-2023	\$ 500.00	01-Diciembre-2023	01-Diciembre-2023 10:00 horas	04-Diciembre-2023 10:00 HORAS	08-Diciembre-2023 10:00 HORAS
LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO	
Continuación de la adecuación de laboratorios, cubículos y aulas multidisciplinarias del área académica de matemáticas y física primera etapa del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería.	95 DÍAS NATURALES	18-Diciembre-2023	21-Marzo-2024	\$ 2'150,000.00	

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: www.uaeh.edu.mx Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: ABASOLO N°600, colonia centro, Pachuca de Soto, Hgo, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: en: <http://sistemas.uaeh.edu.mx/daf/drf/cobroweb/index.php> (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: **ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O EDIFICACIÓN**

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: Ciudad del Conocimiento, carr. Pachuca - Tulancingo Km.4.5, Colonia Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P. 42184

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: el auditorio de 1er. Piso de las torres de rectoría, carretera. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN



ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO SE PODRÁ HACER RESPECTO A ALGUNA DE LAS PARTES DE ESTÁ O CUANDO SE ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN AMBOS CASOS, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA CONTRATANTE.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Mtro. Julio César Leines Medécigo
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento
Rúbrica

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO L/UPMH/ADQ/27-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO, CUYA CONVOCATORIA CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://www.upmetropolitana.edu.mx> Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, TELÉFONO: 01 (743) 741-10-15 o 01 (743) 791-18-60, LOS DÍAS DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 10:00 HRS. A LAS 14:00 HRS.

Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/27-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO

OBJETO DE LA LICITACIÓN	MATERIAL DIDACTICO
VOLUMEN A ADQUIRIR	24 PARTIDAS
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE DICIEMBRE DE 2023 11:00 AM
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE DICIEMBRE DE 2023 11:00 AM
FALLO	07 DE DICIEMBRE DE 2023 11:00 AM

TOLCAYUCA, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

RECTOR Y TITULAR DE LA CONVOCANTE

LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES
PRESIDENTE DEL COMITÉ, RÚBRICA.
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO N.º UTHH/AMO-913062992-N4-2023., CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UTHH.EDU.MX Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: CARRETERA HUEJUTLA- CHALAHUIYAPA S/N, COLONIA TEPOXTECO, HUEJUTLA DE REYES, HGO. C.P. 43000, TELÉFONO: 789 8962088, EXT. 117 LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 HRS. A LAS 16:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	Adquisición De Muebles de Oficina, estantería y equipo de Administración.
VOLUMEN A ADQUIRIR	10 Partidas.
VISITA A INSTALACIONES	No hay visita a instalaciones.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 de Noviembre del año 2023 a las 10:00 A.M.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01 de Diciembre del año 2023 a las 10:00 A.M.
FALLO	01 de Diciembre del año 2023 a las 13:00 P.M.

HUEJUTLA DE REYES HIDALGO A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

L.C.P. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA SALAZAR
RECTOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO N.º UTHH/AMO-913062992-N4-2023., CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UTHH.EDU.MX Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: CARRETERA HUEJUTLA- CHALAHUIYAPA S/N, COLONIA TEPOXTECO, HUEJUTLA DE REYES, HGO. C.P. 43000, TELÉFONO: 789 8962088, EXT. 117 LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 HRS. A LAS 16:00HRS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	Adquisición De Muebles de Oficina, estantería y equipo de Administración.
VOLUMEN A ADQUIRIR	10 Partidas.
VISITA A INSTALACIONES	No hay visita a instalaciones.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 de Noviembre del año 2023 a las 10:00 A.M.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01 de Diciembre del año 2023 a las 10:00 AM.
FALLO	01 de Diciembre del año 2023 a las 13:00 P.M.

HUEJUTLA DE REYES HIDALGO A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

L.C.P. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA SALAZAR
RECTOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO **MMICH-OP-ADQ-004/2023**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: www.mineraldelchico.gob.mx Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, TELÉFONO: 7717150994, LOS DÍAS **27 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 09:00 HRS. A LAS 16:00 HRS**

OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	23 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:00 HRS.
FALLO	08 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 13:00 HRS.

MINERAL DEL CHICO A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. ALFREDO HERNÁNDEZ MORALES

Derechos Enterados.- 24-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA**

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.mineraldelareforma.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Dirección de Concursos y Licitaciones, ubicada en Av. Francisco I. Madero S/N (toril), Col. Centro, Pachuquilla, Mineral de la Reforma, C.P. 42180, teléfono: 771 716 06 90, los días del 27,28 y 29 de Noviembre del año en curso de las 10:00 horas a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. FDOFM051308-ADQUISICIÓN DE UNIFORMES-LP29-2023.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA.
Volumen a adquirir	Concepto
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	30 de Noviembre del 2023 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre del año 2023 a las 12:00 horas
Fallo	06 de Diciembre del año 2023 a las 15:00 horas

Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hgo., a 27 de Noviembre de 2023.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. ISRAEL JORGE FÉLIX SOTO
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 24-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, mediante oficio No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-048-012 de fecha 01 de Noviembre de 2023, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MPS-SA-SOP-FAISM-LP-03-2023	\$ 400.00	08 de Diciembre 2023	07 de Diciembre 2023 12:00 Hrs.	11 de Diciembre 2023 12:00 Hrs.	15 de Diciembre 2023 12:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA LOMA.	90 D.N.	22 Diciembre 2023	20 Marzo 2024	\$1'873,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.pachuca.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse en efectivo en caja con número de referencia 432211 a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y deberán contar con la clasificación correspondiente a: **PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Bldv. Luis Donaldo Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donaldo Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro (Ex escuela Francisco de Siles).

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de Noviembre de 2023

ING. GABRIELA MORALES RÍOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA CONVOCANTE
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, mediante oficio No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-048-013 de fecha 08 de Noviembre de 2023, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MPS-SA-SOP-FAISM-LP-01-2023	\$ 400.00	08 de Diciembre 2023	07 de Diciembre 2023 10:00 Hrs.	11 de Diciembre 2023 10:00 Hrs.	15 de Diciembre 2023 10:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE RED ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA MARGARITA MORÁN VELIZ primera etapa	90 D.N.	22 Diciembre 2023	20 Marzo 2024	\$1'200,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.pachuca.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse en efectivo en caja con número de referencia 432211 a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y deberán contar con la clasificación correspondiente a **SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O RED DE ATARJEAS.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donaldo Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro (Ex escuela Francisco de Siles).

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de Noviembre de 2023

ING. GABRIELA MORALES RÍOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA CONVOCANTE
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, mediante oficio No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-048-011 de fecha 01 de Noviembre de 2023, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MPS-SA-SOP-FAISM-LP-02-2023	\$ 400.00	08 de Diciembre 2023	07 de Diciembre 2023 11:00 Hrs.	11 de Diciembre 2023 11:00 Hrs.	15 de Diciembre 2023 11:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LATERAL DE BULEVAR RAMÓN G. BONFIL CUERPO DERECHO PARA ACCESOS A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO NOPANCALCO.	90 D.N.	22 Diciembre 2023	20 Marzo 2024	\$729,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.pachuca.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse en efectivo en caja con número de referencia 432211 a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y deberán contar con la clasificación correspondiente a: **PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Bvld. Luis Donaldo Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donaldo Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro (Ex escuela Francisco de Siles).

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de Noviembre de 2023

ING. GABRIELA MORALES RÍOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA CONVOCANTE
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

Convocatoria: 19

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional para los procesos número; **MPS-SA-LP-47-2023**, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx. y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la convocante, sita: en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días **27 y 28 de noviembre** del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

Numero de licitación	MPS-SA-LP-47-2023
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE EVALUACIONES ESPECIFICAS DE DESEMPEÑO
Volumen a adquirir	Concepto Único
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	27 y 28 noviembre del 2023
Junta de aclaraciones	29 de noviembre del 2023 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas
Fallo	05 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

**ING. GABRIELA MORALES RÍOS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.**

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _MSFO-2023-GI-LP-07, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://www.orizatlan.com> Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: _PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO, SAN FELIPE ORIZATLÁN, HGO., TELÉFONO: 483-363-00-64, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 HRS. A LAS 14:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE MATERIAL Y PAPELERIA DE OFICINA
VOLUMEN A ADQUIRIR	09 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS
FALLO	04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HRS

SAN FELIPE ORIZATLÁN, HGO., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RÚBRICA.
PRESIDENTA DEL COMITÉ

LIC. ERIKA SAAB LARA

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TIZAYUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx) y para consulta y obtención gratuita en: Av. 5 de Mayo s/n, Fraccionamiento Residencial del Centro, Colonia del Pedregal, Teléfono: 779 79 6 27 68 los días 27, 28 y 29 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-TIZA-015-2023

Objeto de la Licitación	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (FIESTA NAVIDEÑA 2023 Y CELEBRACIÓN DIA DE REYES 2024)
Volumen a adquirir	Un concepto
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	30 de noviembre del 2023 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas
Fallo	6 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
CONVOCATORIA 41/2023**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-MTB-STA-JM43-2023** cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: <https://tulancingo.gob.mx/> y para su obtención gratuita de bases en: las oficinas de la **Secretaría de la Tesorería y Administración**, ubicadas en el primer piso del edificio de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, situadas en boulevard Nuevo San Nicolás s/n, de la colonia San Nicolás, C.P. 43640, teléfono: 7757558450 ext. 1218, los días 27, 28 y 29 de noviembre del año 2023 de las 10:00 hrs. a las 13:00 hrs.

Objeto de la Licitación	Prestación de servicios para celebración del día de reyes
Volumen a adquirir	1 Concepto único
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2023 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2023 a las 11:00 hrs.
Fallo	07 de diciembre de 2023 a las 14:00 hrs.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 27 de noviembre de 2023

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional
de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
CONVOCATORIA 42/2023**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-MTB-STA-JM44-2023** cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: <https://tulancingo.gob.mx/> y para su obtención gratuita de bases en: las oficinas de la **Secretaría de la Tesorería y Administración**, ubicadas en el primer piso del edificio de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, situadas en boulevard Nuevo San Nicolás s/n, de la colonia San Nicolás, C.P. 43640, teléfono: 7757558450 ext. 1218, los días 27, 28 y 29 de noviembre del año 2023 de las 10:00 hrs. a las 13:00 hrs.

Objeto de la Licitación	Prestación de servicios para evento de fin de año
Volumen a adquirir	1 Concepto único
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs.
Fallo	07 de diciembre de 2023 a las 13:00 hrs.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 27 de noviembre de 2023

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional
de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HGO.
LICITACIÓN PÚBLICA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, MEDIANTE OFICIO **No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-073-043**, DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2023**; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
MTL-2023-FAISM/GI-073-100-S51-LIC-001	\$ 500.00	01 DE DICIEMBRE DE 2023	01 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 12:00 HRS.	04 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HRS.	08 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HRS.

LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TERCERA ETAPA)EN TLANCHINOL, LOCALIDAD TOCTITLAN	100 DÍAS NATURALES	21 DE DICIEMBRE DE 2023.	29 DE MARZO DE 2024.	\$ 896,085.67

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: tlanchinol.gob.mx Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: **CALLE 23 DE MARZO, ZONA CENTRO, PALACIO MUNICIPAL DE TLANCHINOL, HGO., C.P. 43150**, DE LUNES A VIERNES DE **10:00 A 13:30** HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: EN LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DE **LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLANCHINOL, HGO.** (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: **PY7.- PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS DE SANAMIENTO.**

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: **LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, BARRIO LOMA GRANDE, TLANCHINOL, HGO., C.P.43150.**

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: **LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, BARRIO LOMA GRANDE, TLANCHINOL, HGO., C.P.43150.**

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.



VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

TLANCHINOL, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO.

**MARCO BAUTISTA MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 23-11-2023



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

